

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE ACLARACIONES

LPI N° 008-2024-UE.118-PMESUT

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN TIPO CRIS
ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
1	<p>Sección VI: Requisitos del Sistema Informático.</p> <p>Aplicable a toda la sección VI</p>	<p>Favor de confirmar si un no cumplimiento o cumplimiento parcial a los requerimientos marcados como DEBERÁ resultará automáticamente en una exclusión de la oferta del licitador. Si la respuesta es negativa, ¿cómo repercutirá en la evaluación de la oferta?</p>	<p>Aquellos requerimientos que indiquen que el sistema “DEBERÁ”, es de obligatorio cumplimiento. El no cumplimiento o cumplimiento parcial conllevará a una descalificación.</p>
2	<p>B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento.</p> <p>1.1.1.1.</p>	<p>Para proveedores internacionales, favor de aclarar cada una de las normativas requeridas, para determinar el cumplimiento</p>	<p>Respecto a la base normativa, se deberá revisar los siguientes enlaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2176747-1 - https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/leyes/29733.pdf - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353216/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1.pdf?v=1566312763 - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2790485/Decreto%20de%20Urgencia%20N%C2%BA%20007-2020.pdf?v=1643322610 - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1671822/Decreto%20Urgencia%20N%C2%B0006-2020.pdf.pdf?v=1613166781 - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357174/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf?v=1567454992 - https://www.gob.pe/13326-reglamento-de-la-ley-de-gobierno-digital - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1913756/DS-3-2013-JUS.REGLAMENTO.LPDP_.pdf.pdf?v=1643315587

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
			<ul style="list-style-type: none"> - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1680865/DS%20029-2021-PCM.pdf.pdf?v=1643322501 - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2209135/1995486-1.pdf.pdf?v=1643322171 - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357224/Resoluci%C3%B3n_Ministerial_N_004-2016-PCM20190902-25578-19siyuu.pdf?v=1720460433 - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/296186/RSGP_N_006-2019-PCM-SGP.pdf?v=1551460677 - https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1968664-1 - https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2024/06/DS-062-2024-PCM.pdf - https://repositorio.concytec.gob.pe/server/api/core/bits/treams/6f9e2f45-a066-8d0d-d617-acafdc49e45c/content
3	<p>B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento.</p> <p>1.2.13.</p>	<p>El sistema deberá permitir mapear toda la red de colaboración de investigaciones por temáticas en cada universidad de forma visual. Se solicita una aclaración con respecto a qué se refieren con “red de colaboraciones por temáticas”? Se solicita una confirmación sobre la corrección de la siguiente interpretación: “El sistema deberá permitir mapear toda la red de colaboración de investigaciones en cada universidad de forma visual y mapear las temáticas de investigación de cada universidad de forma visual?”</p>	<p>Red de colaboraciones se refiere a las conexiones o relaciones que se establecen entre investigadores, instituciones y proyectos de investigación dentro de una universidad o entre varias universidades.</p> <p>Sobre la interpretación esta es correcta.</p> <p>Precisamos que el sistema deberá permitir mapear de forma visual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La red de colaboraciones de investigaciones en cada universidad, es decir, cómo los investigadores y proyectos están conectados entre sí y con colaboradores externos. 2. Las temáticas de investigación de cada universidad, mostrando de manera visual las

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
			<p>áreas de investigación y las relaciones entre ellas.</p>
4	<p>B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento.</p> <p>1.4.1.2.</p>	<p>El proveedor debe garantizar la disponibilidad del espacio que requiera cada una de las universidades beneficiadas y de acuerdo con la gestión de su información. Se solicita una aclaración con respecto a qué se refieren con “espacio”? Por otro lado, se puede aclarar cuál es la relación entre la garantía de la disponibilidad del espacio con la frase “de acuerdo con la gestión de su información”?</p>	<p>Con respecto a "espacio", nos referimos al espacio de almacenamiento en la nube, necesario para gestionar la información en el sistema tipo CRIS de cada universidad.</p> <p>Este espacio debe ser suficiente para almacenar y procesar los datos de investigación (proyectos, publicaciones, colaboradores, etc.) que la universidad maneje a lo largo del tiempo.</p> <p>La relación con la frase "de acuerdo con la gestión de su información" indica que el tamaño del espacio de almacenamiento en la nube deberá ajustarse a las necesidades específicas de cada universidad, en función del volumen y tipo de datos que maneje en su sistema tipo CRIS.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que haya suficiente capacidad en la nube para cubrir estas necesidades de almacenamiento sin interrupciones.</p>
5	<p>B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento.</p> <p>1.4.1.3.</p>	<p>El sistema permite gestionar reportes de puesta en uso para cada universidad. Se puede aclarar a qué se refieren con “reportes de puesta en uso”?</p>	<p>El sistema debería contar con la gestión de reportes de la etapa de la puesta en marcha. En dichos reportes se debería poder visualizar las incidencias de cada universidad.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
6	<p>B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento.</p> <p>1.4.1.5.</p>	<p>El servicio debe estar alineado a la ley del gobierno digital, su reglamento y normativas complementarias, Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001, marco metodológico de Desarrollo de Software del MEF y Políticas de Seguridad de la Información, y Estándares como NIST, CSI Control, OWASP. Para proveedores internacionales, favor de aclarar cada una de las normativas requeridas, para determinar el cumplimiento.</p>	<p>Para mayor alcance se puede revisar la normatividad que se encuentra en los siguientes enlaces, en lo referente a Políticas de Seguridad del Sistema y de la información de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412 - https://www.gob.pe/13326-reglamento-de-la-ley-de-gobierno-digital - https://www.pais.gob.pe/sqsi/sqsi.html - https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5560162/4943833-rsq063_2023ef13.pdf <p>Para proveedores internacionales, considerar las siguientes normas y estándares:</p> <p>En el caso de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001 esta se basa en norma internacional ISO/IEC 27001:2013 Information Technology -Security Techniques - Information Security Management Systems - Requirements; y la ISO/IEC 27001:2013/COR 1 2013 Information Technology -Security Techniques - Information Security Management Systems - Requirements.</p> <p>En el caso del marco metodológico de Desarrollo de Software del MEF, considerar la norma Norma Internacional ISO/IEC/IEEE 12207:2017 “Ingeniería de sistemas y software – Procesos de ciclo de vida del software. Primera edición”.</p> <p>NIST (National Institute of Standards and Technology), estándares y directrices de ciberseguridad desarrollados por el gobierno de EE. UU. Se recomienda el cumplimiento del marco NIST para la protección de sistemas de información y redes.</p>

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
			<p>CSI Control (Center for Internet Security Controls), mejores prácticas para la ciberseguridad y los controles críticos para proteger las redes y los sistemas de información.</p> <p>OWASP (Open Web Application Security Project), buenas prácticas de seguridad para aplicaciones web, enfocándose en proteger las aplicaciones contra vulnerabilidades comunes.</p>
7	<p>B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento.</p> <p>1.4.1.8. a.</p>	<p>Según requerimiento y al finalizar el servicio, permitir la extracción de datos por medio de OAI (Open Archives Initiative), sincronizaciones XML, pdf, xls; así como capacidades de integración a través de APIs de lectura y escritura, que debe realizar el proceso de migración, así como también proporcionar las herramientas necesarias para llevar a cabo la migración automatizada de la información que corresponda para el funcionamiento y uso del sistema por parte de los usuarios. Se evidencian varios requerimientos en un solo párrafo, sería posible estructurar el requerimiento de manera diferente para que sea más claro?</p> <p>Entendemos los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según requerimiento y al finalizar el servicio, permitir la extracción de datos por medio de OAI (Open Archives Initiative), sincronizaciones XML, pdf, xls - Sistema con capacidades de integración a través de APIs de lectura y escritura <p>No queda claro lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se entiende la frase “que debe realizar el proceso de migración” - No queda claro a qué se refieren con “para llevar a cabo la migración automatizada de la información que corresponda” (qué información?) 	<p>A modo de aclaración y de un mejor entendimiento, lo descrito se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según requerimiento y al finalizar el servicio, el sistema debe permitir la extracción de datos utilizando los métodos: protocolo OAI (Open Archives Initiative) para la interoperabilidad, sincronizaciones en formatos XML, pdf, xls. - El sistema debe contar con capacidades de integración a través de APIs de lectura y escritura que permitan la integración de los datos con otros sistemas. - La frase “que debe realizar el proceso de migración” se refiere a que el sistema y sus APIs soporten el proceso de migración de datos desde sistemas existentes de las universidades a la nueva plataforma, garantizando que toda la información actual se transfiera de manera segura y sin pérdida de datos.
8	<p>B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento.</p>	<p>Documentos para usuarios finales: Prototipo de la Portada (por Universidad)</p>	

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
	<p>1.4.1.9.</p>	<p>Qué tipo de documento es requerido como prototipo de la Portada? Por Portada se refieren al Portal público? Serviría una captura de pantalla? Respaldo Técnico: Documentos de puesta en uso, mediciones y otros requeridos para verificar el cumplimiento de normas, estándares y/o funcionalidad del servicio A qué normas, estándares y/o funcionalidades se hace referencia?</p>	<p>El Prototipo de la portada se refiere a una representación visual del portal público que será utilizado por cada universidad. El prototipo incluye elementos como el diseño de la página de inicio, estructura de navegación, logotipos, y colores institucionales.</p> <p>Sobre la captura de pantalla: sí, una captura de pantalla del diseño propuesto puede servir como prototipo, siempre que permita visualizar cómo se verá el portal público de cada universidad.</p> <p>Los respaldos técnicos deberán incluir documentos que verifiquen el cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas de seguridad, la NTP-ISO/IEC 27001 para la gestión de seguridad de la información. • Estándares de interoperabilidad: como el uso de APIs y estándares de interoperabilidad como OAI-PMH. • Funcionalidad del sistema, reportes de mediciones y pruebas que confirmen que el sistema CRIS cumple con las funcionalidades requeridas, como la correcta gestión de datos de investigación, visualización de colaboraciones, y exportación de datos en los formatos solicitados (XML, PDF, XLS, etc.). <p>En la consulta 6 se detallan las normas y estándares a tener en cuenta.</p>

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
9	<p>B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento.</p> <p>1.5.1.</p>	<p>Durante la ejecución del servicio, ante una caída del sistema el proveedor debe responder en menos de 1 hora y como máximo 24 horas para dar solución al problema. Tener la capacidad de levantar el servicio temporal. Ningún sistema puede garantizar respuesta en menos de 1 hora para dar solución a problemas. Por favor revisar este requerimiento y hacerlo más realista.</p>	<p>La frase debe corresponder a lo siguiente:</p> <p>“Durante la ejecución del servicio, ante una caída del sistema, el proveedor debe responder en un plazo como mínimo de 1 hora y como máximo de 24 horas para dar solución al problema. Tener la capacidad de levantar el servicio temporal”</p>
10	<p>C. Especificaciones del servicio: artículos de suministro e instalación</p> <p>2.3.</p>	<p>Preparar un semanario específico para investigadores de las universidades beneficiarias que permita aprovechar el uso del Sistema CRIS con participación de expertos y otros investigadores con mayor experiencia en el uso de este tipo de sistema, de preferencia en el idioma español. No es claro el requerimiento al indicar “con participación de expertos y otros investigadores con mayor experiencia”. Se podría incluir mayor información y detalles sobre la solicitud?</p>	<p>Este ítem está referido a que se debe organizar un seminario dirigido a los investigadores de las universidades beneficiarias del fondo concursable 20, en el que participe expertos e investigadores con amplia experiencia en el uso de los sistemas tipo CRIS, de modo que se pueda conocer la importancia de estos sistemas y de la relevancia que tienen en la gestión de la investigación.</p>
11	<p>C. Especificaciones del servicio: artículos de suministro e instalación</p> <p>2.4.2.</p>	<p>2.4.2. Según requerimiento y al finalizar el servicio, permitir la extracción de datos por medio de OAI (Open Archives Initiative), sincronizaciones XML, pdf, xls; así como capacidades de integración a través de APIs de lectura y escritura, que debe realizar el proceso de migración, así como también proporcionar las herramientas necesarias para llevar a cabo la migración automatizada de la información que corresponda para el funcionamiento y uso del sistema por parte de los usuarios. Igual que el ítem 1.4.1.8.a.</p>	<p>A modo de aclaración y de un mejor entendimiento, lo descrito se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según requerimiento y al finalizar el servicio, el sistema debe permitir la extracción de datos utilizando los métodos: protocolo OAI (Open Archives Initiative) para la interoperabilidad, sincronizaciones en formatos XML, pdf, xls. - El sistema debe contar con capacidades de integración a través de APIs de lectura y escritura que permitan la integración de los datos con otros sistemas. - La frase “que debe realizar el proceso de migración” se refiere a que el sistema y sus APIs soporten el proceso de migración de datos desde sistemas existentes de las universidades a la nueva plataforma, garantizando que toda la información actual se transfiera de manera segura y sin pérdida de datos.
12	<p>C. Especificaciones del servicio: artículos de suministro e instalación</p>	<p>Área operacional Experto: Qué significa el número “(04)” que aparece en la columna Denominación? Cuánto personal Experto se está requiriendo?</p>	<p>Se refiere a la cantidad de personal requerido. Es decir, 04 especialistas en ciencias de la información o sistemas</p>

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
	2.7.1.2.		o afines, 04 especialistas en gestión de información para investigación.
13	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección A: Contrato e Interpretación</p> <p>1.1. (a)(iii)</p>	<p>Solicitamos la incorporación del siguiente texto dentro de esta cláusula:</p> <p>Por “Convenio Contractual” se entiende el acuerdo celebrado entre el Comprador y el Proveedor utilizando el formulario de Convenio Contractual que figura en la sección de formularios del Contrato del documento de licitación, el contrato de servicios del proveedor y las modificaciones a dicho formulario acordadas entre el Comprador y el Proveedor. La fecha del Convenio Contractual se registrará en el formulario firmado.</p>	<p>En las CGC 1.1, se definen los elementos del contrato, entre otros, los siguientes:</p> <p>CGC numeral 1.1, literal a), i): “Por “Contrato” se entiende el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato a los que allí se haga referencia. El Convenio Contractual y los documentos del Contrato constituirán el Contrato, y la expresión “el Contrato” se interpretará de tal manera en dichos documentos.</p> <p>CGC, numeral 1.1, literal a, (ii): “Por “documentos del Contrato” se entiende los documentos especificados en el artículo 1.1 (Documentos del Contrato) del Convenio Contractual (incluidas todas las enmiendas a estos documentos)”.</p> <p>CGC, numeral 1.1, literal a, (iii): “Por “Convenio Contractual” se entiende el acuerdo celebrado entre el Comprador y el Proveedor utilizando el formulario de Convenio Contractual que figura en la sección de formularios del Contrato del documento de licitación y las modificaciones a dicho formulario acordadas entre el Comprador y el Proveedor. La fecha del Convenio Contractual se registrará en el formulario firmado”.</p> <p>Las CGC no establecen el concepto de “Contrato de Servicios del Proveedor o Acuerdo de Servicios”, lo que no es válido. La solicitud de la modificación no se acepta.</p> <p>Se precisa que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de conflicto, las</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
			disposiciones de las CEC prevalecerán sobre las previstas en las Condiciones Generales del Contrato.
14	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección A: Contrato e Interpretación</p> <p>1.1. (a)(x)</p>	<p>Solicitamos la incorporación del siguiente texto dentro de esta cláusula:</p> <p>Por "Documentos de Licitación" se entiende el conjunto de documentos emitidos por el Comprador para instruir e informar a los posibles proveedores sobre los procesos de licitación, la selección de la Oferta ganadora y la formación del Contrato, así como las condiciones contractuales que rigen la relación entre el Comprador y el Proveedor, incluido el contrato de servicios del proveedor. Las CEC, los requisitos técnicos y todos los demás documentos incluidos en el documento de licitación constituyen las Regulaciones de Adquisiciones que el Comprador está obligado a seguir durante las adquisiciones realizadas en el marco del presente Contrato y la administración de dicho instrumento.</p>	<p>Ver respuesta 13.</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>
15	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección A: Contrato e Interpretación</p> <p>1.1. (c)</p>	<p>En relación con la sección 1.1 (c) de las CEC, deseamos señalar que nuestra oferta consistirá en una suscripción a nuestra solución estándar de software como servicio, disponible en línea para el Comprador, con servicios y documentación profesionales estándar; no se incluyen otros programas, servicios o bienes de forma implícita en la oferta. Solicitamos que se ajuste esta sección para reflejar esto, en caso de ser elegidos Proveedor de este proyecto.</p>	<p>En el numeral 12 de las IAL se describen los documentos que conforman la oferta técnica y financiera.</p> <p>En las definiciones de las CGC, numeral 1.1, a) vi) se define que los requisitos técnicos están establecidos en la Sección VI de los DDL.</p> <p>Su oferta deberá ajustarse a los documentos citados.</p> <p>Se precisa que las CGC, numeral 1.1, c) define el alcance de conceptos.</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>
16	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección A: Contrato e Interpretación</p>	<p>"En relación con la sección 1.1. (d) de las CEC, deseamos señalar que la solución SaaS que ofrece estará disponible en línea; no se incluye ni implica ninguna entrega física ni transferencia en la oferta del licitante. Solicitamos que se ajuste esta sección para reflejar esto, en caso de ser elegidos Proveedor de este proyecto.</p>	<p>En el numeral 12 de las IAL se describen los documentos que conforman la oferta técnica y financiera.</p>

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
	1.1. (d)		<p>En las definiciones de las CGC, numeral 1.1, a) vi), se definen que los requisitos técnicos están establecidos en la Sección VI de los DDL.</p> <p>Su oferta deberá ajustarse a los documentos citados.</p> <p>Las CGC, numeral 1.1, d) define las actividades de los conceptos.</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>
17	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección A: Contrato e Interpretación</p> <p>1.1. (e)</p>	<p>En relación con la sección 1.1 (e) de las CEC, se solicita tener en cuenta que se ofrecerá una suscripción a nuestra solución SaaS estándar durante la duración del contrato. Solicitamos que se especifique esto, incluido que el período de responsabilidad por defectos y el período de servicios posteriores a la garantía se limiten también al plazo del contrato”.</p>	<p>En el numeral 13 se definen los elementos del contrato</p> <p>Las definiciones de las CGC, numeral 1.1, a) vi) establecen los requisitos técnicos según la Sección VI de los DDL e indican que no aplica el literal E. Requisitos de las pruebas y garantía de calidad.</p> <p>Su oferta deberá ajustarse a los documentos citados.</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>
18	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección A: Contrato e Interpretación</p> <p>3.1</p>	<p>El ofertante solicita la posibilidad de que se permitan documentos en idioma inglés de manera excepcional (especialmente en cuanto a documentación técnica).</p>	<p>Ceñirse a lo indicado en el numeral 3.1 de las CGC.</p> <p>Ver respuesta a la consulta 127.</p> <p>No se acepta su solicitud.</p>
19	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección A: Contrato e Interpretación</p> <p>3.5</p>	<p>El oferente desea señalar que los Incoterms no son relevantes para nuestra oferta de SaaS.</p>	<p>En el numeral 12 de las IAL se describen los documentos que conforman la oferta técnica y financiera.</p> <p>En las definiciones de las CGC, numeral 1.1, a) vi) se definen que los requisitos técnicos están establecidos en la Sección VI de los DDL.</p> <p>Las CGC, numeral 3.5 de las CGC define el significado de los Incoterms.</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
20	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección B: Objeto del Contrato</p> <p>8.1</p>	<p>Solicitamos que el proveedor solo sea responsable de la prestación de los servicios incluidos en su oferta. El licitante ofrece una solución SaaS con servicios estándar asociados únicamente.</p>	<p>La CGC, numeral 10 se especifican las Responsabilidades del Proveedor, se estipula, entre otros, que: “El Proveedor realizará todas las actividades con la debida atención y diligencia, conforme a lo dispuesto en el Contrato y con la habilidad y el cuidado que cabe esperar de un proveedor competente de tecnologías de la información, sistemas informáticos, apoyo, mantenimiento, capacitación y otros servicios relacionados, o de acuerdo con las mejores prácticas del sector...”</p> <p>Asimismo, en la respuesta a la consulta 13 se definen los elementos que forman parte del contrato.</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>
21	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección B: Objeto del Contrato</p> <p>10.1</p>	<p>Solicitamos la incorporación del siguiente texto dentro de esta cláusula: El Proveedor deberá mantener el representante del Proveedor y el personal clave identificado en la Oferta durante la duración del Contrato. Cualquier cambio en este personal requiere la notificación aprobación previa por escrito del Comprador.</p>	<p>El cambio de personal si requiere de opinión previa del comprador.</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>
22	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección B: Objeto del Contrato</p> <p>10.8</p>	<p>Solicitamos la revisión del texto dentro de esta cláusula: “El Proveedor mantendrá registros completos y precisos relacionados con los productos y servicios proporcionados en virtud de este Contrato durante la Vigencia del mismo y por un período de tres (3) años a partir de entonces. El Proveedor pondrá a disposición los registros de gastos directamente relacionados con este Contrato una vez al año durante el horario laboral habitual, mediante aviso con treinta (30) días de anticipación, para su inspección por un auditor debidamente</p>	<p>La CGC 10.8 establece, entre otros puntos, que las acciones destinadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituyen una práctica prohibida que puede dar lugar a la rescisión del contrato (así como a la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
		autorizado y certificado del Comprador. El Comprador será el único responsable de los costos de contratación de dicho auditor”.	
23	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección B: Objeto del Contrato</p> <p>11.5</p>	Señalar que la sección 11.5 de las CCG no es aplicable a nuestra oferta.	<p>En el numeral 12 de las IAL se describen los documentos que conforman la oferta técnica y financiera.</p> <p>En las definiciones de las CGC, numeral 1.1, a) vi) se definen que los requisitos técnicos están establecidos en la Sección VI de los DDL.</p> <p>Las CGC, numeral 11.5 de las CGC establece instrucciones en caso de especificar, adquirir o actualizar los servicios de telecomunicaciones o electricidad por parte del proveedor. No considerar estas instrucciones si no se han solicitado en los requisitos técnicos. No se realizará cambios al numeral 11.5 de la CGC.</p>
24	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección B: Objeto del Contrato</p> <p>14.1</p>	Emisión de Garantías: Solicitamos la incorporación del siguiente texto dentro de esta cláusula: El Proveedor proporcionará al Comprador las garantías que se especifican en el contrato de servicios del Proveedor adjunto al presente documento e incorporado como referencia , en el plazo, por el monto y en la forma que se especifican a continuación. Si existiese algún conflicto, prevalecerá el contrato de servicios del Proveedor.	<p>Ver la respuesta a la consulta 13.</p> <p>Asimismo, las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de conflicto, las disposiciones de las CEC prevalecerán sobre las previstas en las Condiciones Generales del Contrato.</p> <p>Las CGC no establecen el concepto de “Contrato de Servicios del Proveedor”, por lo que no es válido. La solicitud de la modificación no se acepta.</p> <p>Ver lo estipulado en las CGC, numeral 14 y el numeral 14.3.1 de las Cláusulas Especiales del Contrato, respecto a la Garantía de Cumplimiento.</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
			Se precisa que la garantía de anticipo tendrá las mismas condiciones de la garantía de cumplimiento, las que están especificadas en el numeral 14.3.1 de las CEC .
25	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección C: Propiedad Intelectual</p>	<p>Solicitamos la posibilidad de reemplazar las secciones 16 (Derechos de Autor) y 17 (Acuerdos de licencia de software) por el siguiente texto: "El Comprador reconoce que todos los derechos, títulos e intereses en y sobre la solución proporcionada, incluidas las actualizaciones, así como cualquier metadato que el Proveedor haya agregado, proporcionado o enriquecido, pertenecerán al Proveedor, excepto como se establece expresamente en este Contrato, y que la redistribución o difusión no autorizada de la solución entregada podría dañar material e irreparablemente al Proveedor.</p> <p>El Proveedor reconoce que, entre el Proveedor y el comprador, todos los derechos, títulos, intereses y propiedad en y sobre el sistema, las aplicaciones y/o los datos del Comprador aportados por el Comprador siguen siendo del Comprador. El derecho del Comprador a acceder y utilizar la solución entregada se regirá por el Acuerdo de Servicio del Proveedor".</p>	<p>La CGC 16.4 especifica que los derechos de propiedad intelectual sobre todo el software personalizado y los materiales personalizados que se especifican en los apéndices 4 y 5 del Convenio Contractual (si los hubiera), en la fecha de este Contrato o en el momento de la creación de tales derechos corresponderán al Comprador.</p> <p>La CGC 17.1 especifica que en la medida en que los derechos de propiedad intelectual sobre el software correspondan al Comprador, el Proveedor concede por el presente a este último una licencia para acceder y utilizar el software, incluidas todas las invenciones, diseños y marcas que lo integran.</p> <p>Dicha licencia para acceder y utilizar el software, deberá: (i) ser no exclusiva; (ii) estar completamente pagada y ser irrevocable y (iii) ser válida en todo el territorio del país del Comprador</p> <p>Adicional a ello, ver la respuesta a la consulta 13. La solicitud de modificación no se acepta.</p>
26	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección E: Suministro, instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación del sistema</p>	<p>Solicitamos la revisión del texto dentro de esta cláusula: Si el representante del Proveedor no ha sido designado en el Contrato, el Proveedor procederá a nombrarlo dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de entrada en vigor y pedirá notificará por escrito al Comprador que apruebe sobre dicho nombramiento. La solicitud notificación deberá ir acompañada de un currículum vitae detallado del candidato, así como de una descripción de</p>	<p>El comprador aprueba al representante del proveedor de considerarlo idóneo para realizar sus funciones, previa revisión de sus competencias (currículum vitae detallado), caso contrario tiene la potestad de solicitar un profesional sustituto.</p> <p>La solicitud de modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	19.2.1.	<p>cualquier otra responsabilidad relacionada o no con el Sistema que dicho candidato seguiría cumpliendo mientras cumple las funciones de representante del Proveedor. Si el Comprador no presenta objeciones al nombramiento dentro de un plazo de catorce (14) días, se considerará que el representante del Proveedor ha sido aprobado. Si el Comprador presenta objeciones dentro del plazo de catorce (14) días, y expresa las razones correspondientes, el Proveedor designará un sustituto dentro de los catorce (14) días posteriores lo más pronto posible a dicha presentación de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula 19.2.1 de las CGC.</p>	
27	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección E: Suministro, instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación del sistema</p> <p>19.2.3.</p>	<p>Solicitamos la revisión del texto dentro de esta cláusula: El Proveedor no podrá revocar el nombramiento de su representante sin el consentimiento previo notificación previa por escrito del Comprador, el cual no podrá negarse sin motivos razonables. Si el Comprador consiente en ello, el Proveedor designará otra persona con iguales o mejores calificaciones que su representante, según el procedimiento estipulado en la cláusula 19.2.1 de las CGC.</p>	<p>Ver la respuesta a la consulta 26. La solicitud de modificación no se acepta.</p>
28	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección E: Suministro, instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación del sistema</p> <p>19.2.5.</p>	<p>Solicitamos la revisión del texto dentro de esta cláusula: Con sujeción a la aprobación del notificación razonable al Comprador (que no podrá negarse sin motivos razonables), el representante del Proveedor podrá en todo momento delegar en cualquier persona cualquier facultad, función y poder que le hayan sido conferidos.—Esa delegación podrá revocarse en cualquier momento. Toda delegación o revocación estará sujeta a una notificación previa firmada por el representante del Proveedor, en la que se especificarán las facultades, funciones y poderes que se delegan o revocan en virtud de ella. La delegación o revocación no tendrá efecto hasta que se haya entregado la notificación pertinente.</p>	<p>Ver la respuesta a la consulta 26. La solicitud de modificación no se acepta.</p>
29	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección E: Suministro, instalación, prueba,</p>	<p>Solicitamos la revisión del texto dentro de esta cláusula: El Proveedor tendrá derecho a que se le exima de será eximido de toda responsabilidad por los diseños, datos, planos, especificaciones u otros documentos, o por cualquier modificación de dichos diseños, datos, planos, especificaciones u otros documentos, proporcionados o designados por el</p>	<p>Es necesario la presentación del descargo de responsabilidad al gerente de proyecto, es por ello que la solicitud de modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	<p data-bbox="405 360 667 416"><i>puesta en servicio y aceptación del sistema</i></p> <p data-bbox="506 472 573 496">22.1.2</p>	<p data-bbox="712 360 1397 416">Comprador o en su nombre notificando de ese descargo de responsabilidad al gerente de proyecto.</p>	
30	<p data-bbox="398 504 680 552">Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p data-bbox="405 584 667 695"><i>Sección E: Suministro, instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación del sistema</i></p> <p data-bbox="506 751 573 775">22.2</p>	<p data-bbox="712 616 1397 663">Solicitamos tengan a bien especificar a qué códigos y normas se refieren en este caso.</p>	<p data-bbox="1429 632 2002 647">En la presente licitación no aplican códigos ni normas</p>
31	<p data-bbox="398 786 680 834">Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p data-bbox="405 866 667 978"><i>Sección E: Suministro, instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación del sistema</i></p> <p data-bbox="517 1034 562 1058">23</p>	<p data-bbox="712 898 1397 946">Solicitamos que se elimine la sección 23 ya que no está alineada con una solución SaaS, como la que propone el ofertante.</p>	<p data-bbox="1429 874 1845 890">Ver respuesta a la consulta 13, 34 y 54.</p> <p data-bbox="1429 930 1868 946">La solicitud de modificación no se acepta.</p>
32	<p data-bbox="398 1069 680 1117">Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p data-bbox="405 1149 667 1260"><i>Sección E: Suministro, instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación del sistema</i></p> <p data-bbox="483 1316 595 1340">24.1, 24.2.</p>	<p data-bbox="712 1165 1397 1244">Solicitamos que se eliminen las secciones 24.1 y 24.2; no se incluyen tecnologías de la información en la oferta propuesta por el ofertante.</p>	<p data-bbox="1429 1157 1868 1173">Ver la respuesta a la consulta 13, 34 y 54.</p> <p data-bbox="1429 1181 1868 1197">La solicitud de modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
33	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección E: Suministro, instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación del sistema</p> <p>24.5</p>	<p>Solicitamos que se elimine la sección 24.5. esto no está alineada con el modelo suscripción SaaS propuesto por el ofertante.</p>	<p>Ver la respuesta a la consulta 13, 34 y 54. La solicitud de modificación no se acepta.</p>
34	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección E: Suministro, instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación del sistema</p> <p>26 y 28</p>	<p>El licitador solicita que las secciones 26 (Pruebas e inspecciones) y 28 (Puesta en servicio y aceptación operativa) de las CGC se acuerden definitivamente después de la adjudicación. El licitador cuenta con procedimientos de prueba estándar establecidos para la solución SaaS propuesta, que solicitamos que se utilicen en este caso. Esta redacción estándar se puede poner a disposición de la Autoridad Contratante si se solicita y se incluirá en la presentación del licitador.</p>	<p>Ver la respuesta a la consulta 13.</p> <p>La Aceptación Operativa no aplica en este proceso, ello se indica en la Sección VI. Requisitos del Sistema Informático, literal E. Requisitos de las Pruebas y la garantía de calidad, ello incluye las pruebas para la aceptación operativa.</p> <p>En relación a la validación del servicio ver la respuesta a la consulta 54.</p> <p>Para la conformidad ver el procedimiento establecido en el CEC 9.1 y los numerales: IX, XII, XIV de los Términos de Referencia.</p> <p>La solicitud de modificación no se acepta.</p>
35	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección F: Garantías y responsabilidades</p> <p>29.1</p>	<p>Solicitamos que se elimine la sección 29.1. sobre garantías y se indique que las garantías y responsabilidades se establecerán en el Acuerdo de Servicios del Proveedor.</p>	<p>Ver respuesta a la consulta 13 en relación al Acuerdo de Servicios del Proveedor. Ver respuesta a la consulta 34 respecto a las garantías. Las responsabilidades se establecen en el contrato y todos los elementos que lo conforman (CGC, CEC, TdR, oferta del licitante, otros). La solicitud de modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
36	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección F: Garantías y responsabilidades</p> <p>29.2</p>	<p>29.2. Solicitamos la revisión del texto dentro de esta cláusula: A menos que en las CEC se especifique otra cosa, si el Proveedor no suministra, instala ni pone en servicio el Sistema (o Subsistemas, en virtud de las CEC para la cláusula 28.2.1 de las CGC) ni logra su aceptación operativa dentro del plazo para obtener la aceptación operativa especificado en el programa de ejecución o en el plan acordado para el Proyecto, o de la prórroga de dicho plazo otorgada previamente en virtud de la cláusula 41 ("Prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa") de las CGC, el Comprador enviará un aviso al Proveedor sobre cualquier deficiencia material y el Proveedor tendrá treinta días para corregir cualquier deficiencia material. el Proveedor deberá pagar al Comprador una indemnización por daños y perjuicios a una tasa de la mitad del 1 % por semana como porcentaje del precio del Contrato (sin incluir gastos recurrentes, si los hubiera), e la parte pertinente de precio del Contrato si no se ha logrado la aceptación operativa de un Subsistema. El monto total de esa indemnización por daños y perjuicios en ningún caso excederá el monto correspondiente al diez (10) % del precio del contrato (sin incluir gastos recurrentes, si los hubiera). Una vez alcanzada la deducción máxima, el Proveedor podrá considerar la posibilidad de terminar el Contrato de conformidad con la cláusula 42.2.2 de las CGC.</p>	<p>Ver la respuesta a la consulta 34 La solicitud de modificación no se acepta.</p>
37	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección F: Garantías y responsabilidades</p> <p>29.3</p>	<p>29.3. Solicitamos la revisión del texto dentro de esta cláusula: A menos que en las CEC se especifique otra cosa, la indemnización por daños y perjuicios en virtud de la cláusula 29.2 de las CGC solo se aplicará cuando no se haya logrado la aceptación operativa del Sistema (y de los Subsistemas) conforme a lo especificado en el programa de ejecución o en el plan acordado para el Proyecto. No obstante, la presente cláusula 29.2. no limitará otros derechos o medidas correctivas con los que pueda contar el Comprador en virtud del Contrato para abordar otros retrasos.</p>	<p>Ver la respuesta a la consulta 34. La solicitud de modificación no se acepta.</p>
38	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p>	<p>Solicitamos que se acuerden las secciones 30 a 34 y 37 después de la adjudicación, para garantizar que se ajusten bien a la solución ganadora. El licitador solicita que la redacción estándar del licitador a este respecto reemplace estas secciones. Esta</p>	<p>Ver la respuesta a la consulta 13 y 34. La solicitud de modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	<p>Sección F: Garantías y responsabilidades</p> <p>30-34,37</p>	<p>redacción estándar se incluirá en la presentación del licitador y se podrá poner a disposición del Comprador si así lo solicita.</p>	
39	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección G: Distribución de los riesgos</p> <p>35.</p>	<p>Se solicita que se elimine la sección 35 de las CCG. La oferta propuesta es para una suscripción de SaaS, no se incluye ni implica ninguna transferencia de propiedad.</p>	<p>Ver la respuesta a la consulta 13 y 34 La solicitud de modificación no se acepta.</p>
40	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección G: Distribución de los riesgos</p> <p>36.</p>	<p>Se solicita que se elimine la sección 36 de las CCG y que, en su lugar, se haga referencia al contrato de servicios del proveedor. El licitante ofrece una solución SaaS, administrada y entregada por el proveedor.</p>	<p>Ver la respuesta a la consulta 13. La solicitud de modificación no se acepta.</p>
41	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección G: Cambio en los elementos del contrato</p>	<p>Solicitamos la revisión del texto dentro de esta cláusula: Con sujeción a las cláusulas 40.2.5 y 40.2.7 de las CGC, el Comprador tendrá derecho a proponer y luego requerir que el gerente de proyecto ordene solicite ocasionalmente al Proveedor hacer algún cambio, modificación, adición o supresión en el Sistema (denominados indistintamente “cambio”) durante el cumplimiento del Contrato, siempre que ese cambio sea acordado por escrito entre las partes y se inscriba dentro del alcance general del Sistema y no constituya un trabajo no relacionado, y que sea viable desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta el grado de avance del Sistema y la compatibilidad técnica del cambio previsto con la naturaleza del Sistema según se especifica originalmente en el Contrato.</p> <p>Un cambio puede conllevar, entre otras cosas, la sustitución de tecnologías de la información y los servicios conexos por</p>	<p>La solicitud de modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
		versiones actualizadas, de conformidad con la cláusula 24 de las CCG (“Versiones mejoradas de los productos”).	
42	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección G: Cambio en los elementos del contrato</p> <p>40.1.2.</p>	Solicitamos que se elimine la sección 40.1.2 de las CCG; el licitante ofrece una solución SaaS estándar, que actualizará automáticamente de forma periódica. Cualquier cambio o ajuste en la solución se informará a los clientes en las notas de la versión disponibles públicamente que mantiene el proveedor.	Ver la respuesta a la consulta 13. La solicitud de modificación no se acepta.
43	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección G: Cambio en los elementos del contrato</p> <p>42.2.3, 42.2.4.</p>	Solicitamos que se eliminen la sección 42.2.3 y sus subcláusulas, así como la sección 42.2.4 de las CCG. La rescisión del contrato también conllevará la rescisión del derecho a utilizar la solución SaaS entregada. No se instalará ni entregará ningún equipo del proveedor en las instalaciones del comprador.	Ver la respuesta a la consulta 13 La solicitud de modificación no se acepta.
44	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección G: Cambio en los elementos del contrato</p> <p>42.2.6</p>	Solicitamos que se elimine la sección 42.2.6 de las CCG. El licitador no aceptará responsabilidad por ningún método alternativo para completar el sistema; la oferta es solo para una suscripción SaaS, por la duración del acuerdo, hasta que expire o se rescinda.	Ver la respuesta a la consulta 13 La solicitud de modificación no se acepta.
45	<p>Sección VII: Condiciones Generales del Contrato</p> <p>Sección G: Cambio en los elementos del contrato</p> <p>44.2.3</p>	Se solicita la modificación de la cláusula y reemplazo por el siguiente texto: “Soluciones de controversias: Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda solucionarse en forma amigable, deberá someterse por las partes a la competencia y jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima Cercado en el Perú.	44.2.3 El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento establecido en las CEC. La solicitud de modificación no se acepta.

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
46	Sección VIII. Condiciones especiales del contrato 3	Alcance del Sistema (cláusula 8 de las CGC): Se solicita que se especifique lo siguiente: Soporte y post implementación del sistema CRIS por la duración del Contrato	El soporte técnico y acompañamiento integral se deberá realizar por el tiempo de la duración del servicio
47	Sección IX. Formularios del contrato	Convenio Contractual, Artículo 1: Se solicita que se incorpore a esta lista el Acuerdo de servicios del proveedor y el Acuerdo de privacidad de datos del proveedor en el inciso F.	<p>Ver respuesta a la consulta 13</p> <p>Respecto a la privacidad de datos del proveedor, el numeral 22.2 de las IAL, estipula: “Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.</p> <p>El numeral 18.1 de las CGC, estipula: “A menos que en las CEC se especifique otra cosa, la “Parte Receptora” (ya sea el Comprador o el Proveedor) mantendrá en estricta confidencialidad y no divulgará a terceros sin el consentimiento de la otra parte de este Contrato (la “Parte Reveladora”) documentos, datos u otra información de naturaleza confidencial (“información confidencial”) relacionada con este Contrato y proporcionada directa o indirectamente por la Parte Reveladora antes de su ejecución, durante dicho proceso o luego de su extinción”.</p> <p>El numeral 18.3, (b) de las CGC, estipula: “El Comprador podrá proporcionar información confidencial del Proveedor: (i) a sus prestadores de apoyo técnico y sus subcontratistas en la medida en que dicha información sea razonablemente necesaria para que estos puedan cumplir con su trabajo en el marco de los contratos de prestación de apoyo técnico, y (ii) a sus filiales y subsidiarias”.</p> <p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
48	ACTIVIDADES A DESARROLLAR 7.55	¿Es el uso de un servidor físico obligatorio para el método propuesto, o existe la posibilidad de implementar los servicios a través de la nube para optimizar la eficiencia de la implementación?	La implementación del servicio deberá ser a través de la nube.
49	ACTIVIDADES A DESARROLLAR 7.40.7	¿Cuál es el estado actual de la capacidad interoperativa del sistema PerúCRIS? ¿Está completada?	A partir de las coordinaciones técnicas realizadas con el CONCYTEC, a la fecha no está completada al 100% la capacidad interoperativa. No obstante, la interoperabilidad que se solicita se ajustará a la capacidad que tenga el PeruCRIS durante el periodo de ejecución del servicio.
50	OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4.2.4	¿Se cuenta con una metodología definida en la primera fase de PerúCRIS para asegurar la interoperabilidad con la web oficial de PerúCRIS, el proyecto se encuentra en la fase 2: Producción e infraestructura de universidades e IPIS ¿Qué tan avanzada se encuentra esta etapa, para poder así, lograr la interoperabilidad con los productos de este proyecto?	A partir de las coordinaciones técnicas realizadas con el CONCYTEC, la fase 2 se encuentra aún en desarrollo, tal como lo informa CONCYTEC en el PerúCRIS. Asimismo, se deberá tener en cuenta lo comentado en la pregunta 49.
51	CONFIDENCIALIDAD	En caso de realizar modificaciones al código DSpace CRIS que sean propiedad intelectual de la empresa bajo una estructura definida previamente registrada antes del proyecto, ¿estamos obligados a compartir dichas modificaciones fuera del código fuente?	El proveedor estaría obligado a compartir dichas modificaciones además del código fuente. En el supuesto caso mencionado, la UE118 podrá registrar en Perú como una obra derivada, respetando la autoría original (empresa proveedora). En el caso de realizar modificaciones al código DSpace CRIS que sean propiedad intelectual del proveedor y que estén registradas previamente antes del servicio para PMESUT, según las disposiciones contractuales del PMESUT, no están obligados a compartir dichas modificaciones fuera del código fuente estándar, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten la capacidad

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
			<p>de interoperabilidad o funcionamiento del sistema según los requerimientos del proyecto.</p> <p>Es importante que cualquier código que esté sujeto a licencias de código abierto, como DSpace CRIS, cumpla con las normativas de dicha licencia, pero las modificaciones propietarias que no formen parte del core del sistema original pueden quedar bajo la titularidad de la empresa.</p> <p>Según los términos del contrato con PMESUT, todo lo que se fabrique/modifique en el marco del contrato será propiedad del PMESUT.</p>
52	ANTECEDENTES	De las universidades mencionadas, ¿existen algunas que ya tengan sistemas CRIS implementados actualmente? Si es así, ¿se propone diseñar un sistema nuevo o adaptar el existente?	De las 25 universidades beneficiarias, 4 de ellas contaron con el sistema de gestión de información de investigación "PURE" hasta el 2023, pero actualmente no se encuentran operativos.
53	PLAZO	Dado la complejidad del proyecto y las variables que involucra, ¿Es posible ampliar el plazo de ejecución del proyecto en función de una metodología más eficaz?	El plazo no podrá ampliarse, debido a que la fecha final de ejecución del proyecto total del PMESUT es hasta julio 2025.
54	METODOLOGÍA DEL SERVICIO	¿Qué mecanismos de validación se implementarán para garantizar la calidad y efectividad del servicio durante su ejecución?	<p>Los mecanismos de validación se establecerán entre el Proveedor y PMESUT, como parte de la ejecución del servicio, y serán establecidos en el plan de trabajo.</p> <p>Ver los TdR, VI. Metodología del Servicios, numeral 7.</p>
55	PLAZO	Debido a las variables a considerar y la posible modificación del proyecto ¿Se podría aumentar el plazo de presentación para la oferta del proyecto?	Se dará cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma modificado.
56	ACTIVIDADES A DESARROLLAR 7.3	¿Qué criterios se utilizarán para clasificar a las universidades según sus características y necesidades específicas con relación al sistema CRIS?	El proveedor deberá ser quien defina los criterios para realizar las clasificaciones respectivas, en base a la información que recoja del estado situacional de las universidades.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
57	METODOLOGÍA DEL SERVICIO 2	¿Qué estrategias y compromisos se implementarán para fomentar la participación activa de las universidades en el proceso de implementación del sistema CRIS?	Todas las universidades beneficiarias cuentan con compromisos establecidos en convenios de cooperación con PMESUT. Desde PMESUT se brindará acompañamiento en la implementación del servicio y se mantendrán canales de comunicación constantes con los representantes de las universidades.
58		¿Las reuniones de planeación con cada universidad pueden ser de manera virtual? o ¿cuántos viajes se consideran a realizar para planeación e implementación, respectivamente?	Deberá realizarse al menos 01 visita presencial a cada universidad.
59		¿Qué tipo de base de datos especializada se requiere?	La base de datos especializadas será a propuesta del proveedor.
60		¿Cuál sería el parámetro para clasificar a las universidades?	Idem consulta 56
61		¿Cómo se garantizará el sistema de seguimiento en la etapa de planificación?	De acuerdo con lo que indican las bases, el proveedor deberá proponer un sistema de seguimiento de los avances del servicio.
62		¿Cómo se prevé la capacitación al personal? ¿Será de manera presencial, virtual, mediante manuales o queda abierto al oferente?	Además de lo indicado en el acápite VII, ítem c), se debe considerar que la capacitación podría ser presencial, virtual o híbrida. Además, se deberá contar con material de apoyo, al menos tipo instructivo que pueda ser revisado por el personal capacitado.
63		¿Qué tan breve se espera que se proporcione la información desde PMESUT?	La información que posee el PMESUT podrá ser proporcionada durante la primera semana del servicio.
64		¿Qué tipo de reportes se necesitan en el sistema?	Los reportes que se necesitan en el sistema son los que se indican en el literal c) del numeral 7.40 de los TdR. Los reportes deberán poder visualizarse en línea, además éstos deberán ser exportables.

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
65		El soporte técnico y acompañamiento integral se prevé que sea por un determinado tiempo; ¿Cuánto tiempo se debe de considerar?	De acuerdo con lo indicado en los términos de referencia, el soporte técnico y acompañamiento integral corresponde a la etapa 3, cuya duración está prevista a partir de los 150 días hasta los 210 días de la duración del servicio.
66		¿De qué manera PMESUT monitoreará el cumplimiento del soporte técnico?	PMESUT dispondrá de personal que acompañará todo el proceso de implementación del servicio.
67		¿Quién garantizará las pruebas de seguridad en los servidores luego de la implementación?	Sobre las pruebas ver lo indicado en la pregunta 54. Una vez culminado el servicio, cada universidad será quien garantice las pruebas de seguridad.
68		¿De cuánto espacio/volumen son los datos actuales de cada universidad que PMESUT proporcionará?	Como referencia se indica que por universidad se debe considerar un aproximado de 600 registros y un tamaño de 900 kb.
69	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento. 1.3.1.1	¿Cómo se implementará la arquitectura de microservicios mencionada en el punto 1.3.1.1 para garantizar la escalabilidad y la independencia de los servicios?	La implementación de la arquitectura de los microservicios deberá ser definida por el proveedor.
70	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento. 1.3.1.1 b)	¿Qué estrategias se utilizarán para asegurar la redundancia y confiabilidad del sistema, como se menciona en el punto 1.3.1.1 b)?	La arquitectura de software de la solución que implemente el proveedor deberá garantizar la confiabilidad, asegurando que se permita contar con copias de seguridad en varios niveles sin que esto afecte a la estabilidad del sistema.
71	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento 1.2.1	¿Cómo se implementará la visualización de investigaciones agrupadas por líneas de investigación, facultad y palabras clave, según lo especificado en el punto 1.2.1?	La implementación del punto de referencia 1.2.1, deberá ser definido por el proveedor de manera coordinada con la universidad
72	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento 1.2.8	¿Qué funcionalidades específicas se incluirán para la generación dinámica de CV de investigadores, como se menciona en el punto 1.2.8?	Las funcionalidades serán definidas de manera coordinada con la universidad. Sin perjuicio de ello, mínimamente debe considerar: - El CV se generará automáticamente a partir de los datos del CRIS (publicaciones, proyectos, etc.).

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
			<ul style="list-style-type: none"> - Los investigadores podrán seleccionar y organizar las secciones del CV. - Disponibilidad para exportar en formatos PDF, Word y LaTeX. - El CV se actualiza automáticamente con los nuevos datos ingresados. - Incluirá plantillas prediseñadas para cumplir con diferentes estándares. - Opción de generar el CV en varios idiomas.
73	C. Especificaciones del servicio: artículos de suministro e instalación 2.2.1.3	¿Cómo se asegurará la compatibilidad con el formato CERIF (Common European Research Information Format) para la interoperabilidad con PerúCRIS, como se indica en el punto 2.2.1.3?	Se debe mencionar que el PerúCRIS considera el formato CERIF para la recopilación y el intercambio de información (interoperabilidad).
74		¿Qué medidas se tomarán para garantizar la consistencia en la entrada de datos entre las diferentes universidades?	El PerúCRIS tiene establecido procedimientos para la consistencia en la entrada de datos.
75	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento 1.4.1.5	¿Qué medidas de seguridad específicas se implementarán para cumplir con la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001 y otros estándares mencionados en el punto 1.4.1.5?	Considerar lo indicado en la consulta 6
76	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento 1.4.1.4	¿Cómo se gestionarán los diferentes niveles de acceso y roles de usuario mencionados en el punto 1.4.1.4?	Los diferentes niveles de acceso y roles de usuarios deberán ser gestionados con las universidades.
77	C. Especificaciones del servicio: artículos de suministro e instalación 2.2.1.1	¿Cómo se planea integrar el sistema con bases de datos externas como Scopus, Web of Science, ORCID, etc., según lo mencionado en el punto 2.2.1.1?	La integración del sistema con la base de datos podrá realizarse a través de un API de integración, interoperabilidad, sincronización de perfiles con identificadores ORCID, validación y enriquecimiento de Datos para asegurar su coherencia y calidad.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
78	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento 1.2.4	¿Qué estrategia se utilizará para la integración con repositorios institucionales existentes, como se menciona en el punto 1?2.4?	La estrategia deberá ser definida por el proveedor en coordinación con la universidad.
79	C. Especificaciones del servicio: artículos de suministro e instalación 2.1.1.2	¿Cómo se abordará la personalización de la interfaz o portada inicial para cada universidad, según lo especificado en el punto 2.1.1.2?	El proveedor deberá proponer la forma que se abordará la personalización de la interfaz de manera conjunta con la universidad.
80		¿Qué nivel de parametrización se permitirá para adaptar el sistema a las necesidades específicas de cada universidad?	El nivel de la parametrización estará sujeto a las necesidades de cada universidad.
81	C. Especificaciones del servicio: artículos de suministro e instalación 2.4	¿Qué herramientas y procesos se utilizarán para la migración de datos desde sistemas existentes, como se menciona en el punto 2.4?	De acuerdo con lo que indica el numeral 2.4.1 El proveedor será quien proporcione los servicios y herramientas necesarias para realizar la conversión y migración de datos.
82		¿Cómo se garantizará la integridad de los datos durante el proceso de migración?	La universidad garantizará la integridad de los datos. Se menciona que las universidades implementan procesos de validación de la metadata.
83	C. Especificaciones del servicio: artículos de suministro e instalación 2.3	¿Qué estrategia de capacitación se implementará para los diferentes tipos de usuarios (investigadores, docentes, estudiantes, administradores) mencionados en el punto 2.3?	La estrategia de capacitación será propuesta por el proveedor.
84	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento 1.4.1.3	¿Cómo se proporcionará el soporte técnico y se gestionarán las incidencias según los niveles de servicio mencionados en el punto 1.4.1.3?	De acuerdo con lo indicado en el ítem 1.4.1.3, el proveedor asignará un equipo de soporte técnico que deberá responder a los diferentes niveles de incidencias.
85	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento	¿Qué medidas se tomarán para asegurar que el sistema pueda manejar el crecimiento en volumen de datos y usuarios, como se menciona en el punto 1.3.1.1 a)?	El proveedor deberá proponer un sistema que permita la escalabilidad de datos y usuarios que requieran las universidades.
86	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento	¿Qué tipos de reportes dinámicos, indicadores y métricas se implementarán para la evaluación y análisis, según lo mencionado en el punto 1.4.1.7?	Los reportes serán definidos según las necesidades de cada universidad, los mismos que estarán relacionados a la gestión de la data de un sistema tipo CRIS.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	1.4.1.7		
87	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento 1.2.13	¿Cómo se implementará la funcionalidad para mapear la red de colaboración de investigaciones por temáticas, como se menciona en el punto 1.2.13?	Considerar lo indicado en la consulta 3
88		¿Cómo se asegurará el cumplimiento con la ley del gobierno digital y otras normativas mencionadas en el punto 1.4.1.5?	La solución que se implemente deberá cumplir con el marco metodológico de Desarrollo de Software del MEF y Políticas de Seguridad de la Información, y Estándares como NIST, CSI Control, OWASP.
89	B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento 1.4.1.6	¿Qué estrategias se implementarán para el respaldo diario y la recuperación ante desastres, como se especifica en el punto 1.4.1.6?	La estrategia deberá ser propuesta por el proveedor del servicio. El sistema que se proponga deberá permitir la restauración de información en un máximo de 24 horas.
90		¿Cuál es el porcentaje del monto de la oferta o monto fijo por el cual se debe emitir la garantía de mantenimiento de la oferta?	No se presenta Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En las CEC se ha pedido Declaración de Mantenimiento de Oferta (Formulario 7 de la Sección V Formularios de la Oferta) y no Garantía de Mantenimiento de Oferta Ver la IAL 21.1 de las CEC.
91		¿El formulario de autorización de fabricante es solicitado para las empresas que distribuyen un producto?	El formulario de autorización del fabricante debe ser presentado por el fabricante no por el distribuidor.
92	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: Proveer servicios y un acceso a base de datos especializada y/o fuentes de investigación y producción científica	¿Se requiere de una licencia para 25 universidades o una licencia por universidad? ¿Cuántos usuarios por licencia son requeridos? ¿Puede ser una base de datos especializada de ciencia abierta gratuita?	Respecto del acceso a la base de datos, se indica que: - Cada universidad debería contar con su licencia. - Como mínimo 1 usuario administrador por universidad, además de usuarios para la comunidad universitaria (docentes, administrativos y estudiantes). - Sí puede ser una base de datos especializada de ciencia abierta gratuita.
93	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: El equipo técnico	¿Pueden ser proporcionados los procedimientos estándar de la entidad para la validación de este tipo de servicios?	No se cuenta con un procedimiento estándar ya que los servicios son independientes. No obstante para la

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
	del PMESUT Establecerá los mecanismos de validación de los entregables del servicio		conformidad de los servicios se seguirá lo establecido en los términos de referencia.
94	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: Considerar como mínimo una visita presencial por cada institución beneficiaria	¿Existe un requerimiento mínimo de tiempo en horas o en días para que esta visita sea considerada como válida?	No se cuenta con un requerimiento mínimo o máximo en horas o días. Se debe considerar que la visita se dará como válida siempre que esta cumpla con su propósito.
95	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: Reunión inicial del equipo de trabajo de la EPS	¿La reunión del equipo puede ser híbrida, es decir una parte del equipo de manera virtual y otra presencial? De ser así, ¿existe un porcentaje mínimo de participantes presenciales para que este requisito tenga validez?	La reunión inicial de trabajo podrá ser híbrida, no se considera un porcentaje de participación presencial para considerarla válida.
96	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: El proveedor brindará una guía y capacitación en la consultas con las bases de datos de investigación como Scopus y otras relacionadas	¿Cuáles son las bases de datos de investigación que entran dentro del espectro de "Otras relacionadas"? ¿Cuáles son los requerimientos exigibles para cumplir la capacitación en bases de datos Scopus y otras relacionadas? ¿La capacitación no configura obligatoriedad al proveedor para dar acceso al servicio "pago" de las bases de datos en que se capacite?	Pueden ser bases de datos de ciencia abierta gratuitas o bases de datos licenciadas. El proveedor deberá capacitar y entregar una guía a las universidades, sobre cómo realizar las consultas a las bases de datos. Durante el servicio el proveedor deberá brindar a las universidades el acceso a la base de datos en la que se capacitará.
97	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: Instalación, configuración y administración de cambios: El proveedor debe garantizar la disponibilidad del espacio que requiera cada una de las universidades	¿Este punto refiere a qué el proveedor debe proporcionar el sistema de CRIS en nube, y garantizar de este su capacidad de almacenamiento? ¿Proveerán las universidades los servidores para el despliegue de la aplicación CRIS o debe ser proporcionada por el proveedor? De ser proporcionada la infraestructura por parte del proveedor ¿existe alguna exigencia de servicio en nube o es discrecional del proveedor?	El proveedor deberá proporcionar el sistema CRIS en la nube y deberá garantizar la capacidad de almacenamiento de los datos que las universidades provean. Las universidades no proveerán servidores o infraestructura para el sistema CRIS.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	<i>beneficiarias y de acuerdo con la gestión de la información</i>		
98	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: Manuales de uso: deben ser presentados en formato impreso y digital	Dado la extensión en funcionalidades de nuestra solución, un manual impreso sería excesivo en el número de libros resultantes. ¿podría considerarse replantear esta exigencia para que los manuales puedan entregarse en formato impreso o en formato digital? Pueden corresponder los soportes en digital a videos en youtube u otra plataforma de gestión de videos.	De acuerdo con lo indicado en los términos de referencia, los manuales deberán presentarse en versión impresa y digital. Además, se presentarán por medios digitales otros recursos empleados como videos, presentaciones, u otros.
99	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: Normas técnicas legales	¿Puede ser proporcionada para su análisis la Directiva N 003-2022-CONCYTEC-P, y la otras regulaciones a ser tenidas en cuenta como normas técnicas del proyecto? ¿Podrían definir puntualmente en la convocatoria, el listado de normas y regulaciones a ser tenidas en cuenta?	En cuanto a la normatividad a tener en cuenta, revisar lo indicado en las consultas 2 y 6. Respecto a las directivas y directrices de PerúCRIS, éstas se podrán encontrar en el siguiente enlace https://perucris.concytec.gob.pe/
100	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: Lugar de prestación del servicio: se prestará bajo modalidad semipresencial. La empresa consultora deberá realizar visitas técnicas durante la ejecución del proyecto	¿Con cuantas visitas técnicas durante la ejecución del proyecto se considerará cumplido el requerimiento? ¿Cuál es la exigencia en horas o en días de cada visita técnica?	De acuerdo con lo indicado en los términos de referencia, se deberá realizar al menos una visita a cada universidad. Considerar también la respuesta a la consulta 94.
101	Documento: TDR CRIS_20-08-24. Aparte: Todo lo producido en el marco de la presente convocatoria es propiedad intelectual del PMESUT	Respecto al licenciamiento de software CRIS dado a las universidades, se entiende qué al ser licencia no existe entrega de códigos fuentes o transferencia de propiedades intelectuales o patrimoniales del software licenciado. ¿Este aparte de la convocatoria compromete de alguna manera las propiedades antes mencionadas o solo responde a los soportes documentales y otros resultantes del servicio?	Este apartado está referido exclusivamente a lo que se desarrolle en el marco del presente servicio. En caso de contar con licencias o desarrollos previos, no se consideraría como parte del servicio en mención.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
102	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Cubrir operatividad, acceso y uso de la plataforma hasta 30 días luego de concluir el servicio.</p>	<p>¿El servicio requerido como extendido es el soporte de la solución implementada? ¿Qué entregables y a qué productos estarán asociados el servicio posterior? ¿Cómo afecta la entrega de evidencias del servicio la entrega del producto 5 en los tiempos exigidos?</p>	<p>Luego de concluido el servicio, el proveedor deberá brindar soporte a la solución implementada por al menos 30 días para asegurar la operatividad. Esto no se encuentra asociado a producto. Ver Anexo: Alcance y Funcionalidades del TdR</p>
103	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Transferencia de data maestra de cada una de las universidades.</p>	<p>¿En qué estructura se exigirá la entrega? ¿Se debe proporcionar en formato PERU-CRIS?</p>	<p>Se debe tener en cuenta que el sistema debe habilitar una interconexión con la plataforma informática PerúCRIS, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las directrices y directivas del PerúCRIS. Para mayor información se puede revisar el siguiente enlace: https://perucris.concytec.gob.pe/</p>
104	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Interoperabilidad con el sistema Perú CRIS</p>	<p>¿La interoperabilidad requerida con Perú Cris es vía carga archivos planos como indica el procedimiento actual o es vía consumo de APIS de PerúCRIS para la carga de la información? ¿Cuenta Perú CRIS con endpoints en su sistema DSpace para la carga de información automática?</p>	<p>El PerúCRIS opera de acuerdo a lo establecido en sus directrices y directivas que se pueden encontrar en el siguiente enlace: https://perucris.concytec.gob.pe/</p>
105	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Requisitos operacionales: Literal (b) Proveer una solución integral autosuficiente</p>	<p>¿Este punto refiere a que el proveedor debe proporcionar el sistema de CRIS en nube, y garantizar de este su capacidad de almacenamiento? ¿Solo se refiere a la posibilidad de parametrizar el sistema de manera autónoma, en los componentes así dispuestos en la plataforma?</p>	<p>Considerar lo indicado en la consulta 97</p>
106	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Requisitos operacionales: Literal (d) .. considerar la información de repositorios institucionales.</p>	<p>Se sugiere retirar este punto de la convocatoria, toda vez que: 1) Los repositorios institucionales pueden ser de diversas plataformas no comunes entre todas las universidades, lo que hace difícil estandarizar el proceso de extracción, homologación y carga de datos en las restricciones de tiempo de la convocatoria. 2) al ser plataformas de terceros, para su acceso a datos requieren permiso expreso de sus proveedores y esta es una variable fuera de control en el proyecto. 3) ya se solicita en la convocatoria la gestión de data cris, a este enfoque debería permanecer alineada.</p>	<p>Se debe tener en cuenta que en el apartado y literal mencionado, se indica que se considerará la información de repositorios institucionales siempre que este sea pertinente al sistema tipo CRIS. A modo de referencia se sugiere revisar las Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto (RENARE), que se encuentra en el siguiente enlace https://repositorio.concytec.gob.pe/server/api/core/bitstreams/3e6c055e-ed77-c130-20d5-75edff4d78b8/content</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
107	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Requisitos operacionales: Literal (e) ... ajuste de la visualización de la información acorde a las necesidades de cada universidad...</p>	<p>Se sugiere reformular este punto para Qué los requerimientos de visualización de información sean acorde a PERU CRIS no al requerimiento de cada universidad, pues al no ser un alcance claro, imposibilita la estimación y ejecución de actividades en el tiempo requerido del proyecto</p>	<p>Se debe tener en cuenta que si bien la visualización de información serán de acuerdo a las necesidades de las universidades, éstas deberán encontrarse acorde a la información que se proporcione al PerúCRIS.</p>
108	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Requisitos operacionales: Literal (h) ... debe ser compatible con lo Qué solicita ORCID...</p>	<p>¿Cuál es el requerimiento puntual de compatibilidad con ORCID? Se sugiere reformular y establecer el requerimiento puntual de alienación con ORCID, toda vez que al ser ORCID una plataforma de terceros, la plataforma que se quiera proveer tendría que estar amarrada a los estándares de ORCID o ser de la misma casa de desarrollo.</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en los términos de referencia, se deberá tomar como referencia lo que solicita ORCID.</p>
109	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Requisitos operacionales: Literales (j, i)</p>	<p>¿Se espera Qué la I.- como sistema para gestión de Revistas científicas tipo Open Journal System?, sugerimos reformular este aparte, para que el enfoque de la solución pueda mantenerse tipo CRIS o RIMS</p>	<p>Los literales i, j no limitan al uso del OJS u otra herramienta en específico, por lo que el proveedor deberá cumplir con el requisito operacional exigible.</p>
110	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Requisitos operacionales: Literales (m)</p>	<p>¿Qué se entiende por mapeo virtual y qué resultados se esperan de un mapeo virtual?</p>	<p>Considerar lo indicado en la consulta 3</p>
111	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Requisitos operacionales: Literales (n)</p>	<p>Siendo Scopus un sistema de Elsevier, se sugiere reformular este punto, toda vez que: 1) Este requerimiento obligaría a que el sistema a ofertar este ligado a elsevier como casa de software. 2) el acceso a datos de Scopus requiere licencia por usuario, lo que estaría fuera del alcance de una plataforma no vinculada con elsevier, 3) Scopus es en si un gestor de información científica que ya posee interfaz de consulta y gestión para los usuarios con acceso</p>	<p>Se debe considerar que el sistema deberá permitir consultar bases de datos de investigación como SCOPUS u otras similares, pudiendo ser estas bases de datos de ciencia abierta gratuitas o licenciadas.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
112	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Requisitos de arquitectura Qué debe cumplir el sistema informático</p>	<p>En general se describen requerimientos de arquitectura en nube, por consiguiente se consulta ¿la aplicación debe ser provista en servicio en nube externa a los servidores de cada universidad? o ¿ es cada universidad quien proveerá la arquitectura? con base en los requerimientos de arquitectura ¿cómo validarán y certificarán las arquitecturas solicitadas ? con base en los requerimientos del documento de la convocatoria en donde se pide instalación de la aplicación es decir, del tipo On Premise, los requerimientos de este punto son contrarios al Funciones de gestión y administración de sistemas qué debe cumplir el sistema informático, numeral 3. Se sugiere reformular este aparte para arquitecturas OnPremise</p>	<p>Considerar las respuestas a las consultas 4 y 97.</p>
113	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Requisitos de arquitectura qué debe cumplir el sistema informático</p>	<p>Se pide "Arquitectura de microservicios" ¿ Qué tipo de arquitectura de micro servicios? ¿ las universidades proveerán nodos para la distribución de esta arquitectura? ¿cómo validarán y certificarán las arquitecturas solicitadas ?</p>	<p>Considerar la respuesta a la pregunta 69</p>
114	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte: Funciones de gestión y administración de sistemas qué debe cumplir el sistema informático, numeral 6.</p>	<p>Se sugiere retirar este punto, toda vez que no se puede garantizar el espacio requerido pues en el numeral 3 del mismo segmento de la convocatoria se pide instalar la solución en los servidores de la universidad, en donde finalmente, no se tiene control del manejo del espacio en disco.</p>	<p>Considerar las respuestas a las consultas 4 y 97.</p>
115	<p>Documento:TDR CRIS_20-08-24. Aparte:Permitir la extracción de datos por medio de OAI (Open Archives Initiative) y XML</p>	<p>Se menciona en qué se debe permitir la extracción de datos por medio de OAI y XML (Open Archives Initiative) ¿cuáles datos deben habilitarse en OAI y XML? ¿ sobre qué versión de OAI se requiere?</p>	<p>Debido a que el sistema debe interoperar con el PerúCRIS se sugiere revisar las directrices y directivas que se encuentran en el siguiente enlace: https://perucris.concytec.gob.pe/</p>
116	<p>Documento:. Aparte:Integración del sistema (a otros sistemas existentes),</p>	<p>Se solicita habilitación de conectores para un amplio abanico de sistemas de información de terceros sin concretar a cual. En efecto las soluciones proveen conectores para ciertos usos de datos, sin embargo es poco probable que un sistema CRIS que</p>	<p>Considerar la respuesta a la pregunta 115</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	numeral 1	pueda tener habilitadas todas las posibilidades. Se sugiere indicar a cuales precisamente se debe proveer conexión o especificar mínimo a cuales.	
117	Documento: Aparte: Integración del sistema (a otros sistemas existentes), numeral 1	¿Las licencias de conexión a Scopus para la toma de datos la aportará cada universidad?	Toda licencia relacionada a las bases de datos será asumida por el proveedor. Además considerar lo indicado en consulta 111.
118	Documento: Aparte: Requisitos técnicos generales : compatibilidad de idioma	En este aparte específico se pide español e inglés, pero en todo el documento de la convocatoria se enfatiza que debe ser en español, se sugiere ajustar para que solo sea obligatorio español	Se confirma, todos los documentos deben ser presentados en idioma español. El numeral 12.1 (j), b) de los Datos de la Licitación, estipula: "La traducción simple y fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación, con las responsabilidades a que hubiere lugar. Asimismo, la traducción deberá contar con la identificación de quien la realice (nombre completo y DNI)"
119	Documento: DEL LPI 008-2024_CRIS. Aparte: 6.3.2 Facturación media anual	Respetuosamente se solicita ajustar bajar el tope a 700,000 y permitir el acumulado del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados en los últimos 3 años donde se demuestre un crecimiento en la facturación anual del proponente"	La solicitud de la modificación no se acepta.
120	Documento: DEL LPI 008-2024_CRIS. Aparte: 6.3.3 Recursos financieros: El Licitante deberá demostrar Qué tiene a su disposición recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de	Respetuosamente se solicita bajar el tope a 700,000 y permitir acuerdos contractuales en ejecución con su cronograma de flujo de ingresos para sumarlo	La solicitud de la modificación no se acepta.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	<p><i>pagos por anticipos contractuales o cuenta con acceso a esos recursos, con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de efectivo: S/ 1,000,000.00.</i></p>		
121	<p>Documento:DEL LPI 008-2024_CRIS. Aparte:El sistema deberá permitir consultar con la bases de datos de investigación SCOPUS</p>	Se requiere claridad de los endpoint a consumir de Scopus	Considerar lo indicado en la consulta 111
122	<p>LPI Sección I Instrucciones a los Licitantes</p> <p>IAL 12.1</p>	Por favor, indicarnos qué documentos serán presentados y cuáles no, en la propuesta técnica.	Los documentos a presentar en la propuesta técnica, se especifican en el numeral 12.1, 12.3 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) y en el numeral 12.1 (j) de los Datos de licitación, de la Sección I de los DDL.
123	<p>LPI Sección I Instrucciones a los Licitantes</p> <p>IAL 12.2</p>	Por favor, indicarnos qué documentos serán presentados y cuáles no, en la propuesta económica.	<p>Los documentos a presentar en la propuesta económica, se especifican en el numeral 12.2 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de la Oferta – Parte Financiera • Formularios de lista de precios • 3.1 Resumen Global de los costos • 3.2 Resumen de los Costos de Suministro e Instalación • 3.4 Cuadro Parcial de Costos de Suministro e Instalación • 3.6 Cuadro de códigos de países de origen <p>No se requiere información sobre Gastos Recurrentes.</p>
124	<p>LPI Sección II Datos de la Licitación</p>	¿Podría confirmar si, además de los documentos del apartado 12 'Documentos que conforman la Oferta' de la Sección I, es necesario presentar también los documentos del apartado IAL	Se confirma, es necesario presentar la información que se indica en el IAL 12.1 (j) de los Datos de licitación, de la Sección I de los DDL.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	IAL 12.1 (j)	12.1 (j) de la parte C) Preparación de las Ofertas de la Sección II?	
125	LPI Sección II Datos de la Licitación IAL 12.1 (j)	Se entiende que, en caso la información proporcionada del fabricante no se evidencie la marca, se puede presentar una carta del fabricante, y para ello se estaría usando el formulario "Autorización del fabricante". Favor de confirmar	Se confirma que se utilizará el formulario de Autorización del Fabricante indicando la marca.
126	LPI Sección IV Formularios de Oferta	Se entiende que el Formulario 'Capacidades Técnicas' permite el uso de un formato libre y no requiere la inclusión de firmas. Favor de confirmar.	El Formulario de Capacidades Técnicas es de formato libre y requiere que este firmado.
127	LPI Sección II Datos de la Licitación IAL 12.1 (j)	Se entiende que, la traducción simple irá acompañada de una hoja adicional que contenga el nombre completo y DNI de quien la tradujo. Favor de confirmar.	Se confirma El numeral 12.1 (j), b) de los Datos de la Licitación, estipula: "La traducción simple y fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación, con las responsabilidades a que hubiere lugar. Asimismo, la traducción deberá contar con la identificación de quien la realice (nombre completo y DNI)"
128	LPI Sección II Datos de la Licitación IAL 22.1	Para efectos de la presentación de la propuesta, se presentarán firmas digitalizadas (imágenes copiadas y pegadas) en los documentos pertinentes (Cartas, Anexos y Formularios), tanto de los representantes legales como del equipo de profesionales. Favor de confirmar.	La oferta se presentará en digital, en formato PDF y debidamente encriptada con clave de apertura. Todas las páginas de la propuesta original a ser digitalizadas, deberán estar firmadas en original y selladas por el representante legal y deberán estar numeradas (foliadas)
129	LPI Sección II Datos de la Licitación IAL 22.1	Favor de confirmar si el uso del visto (firma corta) con sello (ambos digitalizados, imágenes copiadas y pegadas) es válido en todas las páginas de la propuesta.	Ver respuesta a la consulta 128
130	LPI Sección III Criterios de Evaluación y Calificación	Favor de confirmar si en esta fase de presentación de propuestas, se requiere que la experiencia y la formación del equipo clave estén debidamente sustentadas o acreditadas.	El equipo clave será sustentado en la oferta, de la siguiente manera: Estudios:

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	3.5 Personal		Copia de títulos, certificados, constancias de cursos, diplomadas, especializaciones u otros. Experiencia: Copia simple de Contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cancelados (legible) o voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por el sistema financiero que acredite el abono o cualquier otro documento emitido por el comprador o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago por parte del comprador.
131	LPI Sección IV Formularios de Oferta	Se entiende que el Formulario 'Resumen del Candidato' de la página 85 debe ser presentado firmado por el profesional clave en esta etapa de la presentación de la propuesta. Favor de confirmar.	Se confirma que el resumen del candidato si debe estar firmado por el profesional clave
132	LPI Sección IV Formularios de Oferta	Se entiende que el Formulario 'Personal Clave' de la página 83 no debe presentarse en esta etapa de la propuesta, sino más adelante, durante la etapa de adjudicación. Favor de confirmar.	El Formulario Personal Clave debe ser presentado en la propuesta técnica
133	LPI Sección IV Formularios de Oferta Formulario CON-2	La PUCP tiene procesos que son de carácter confidencial; sin embargo, ninguno de los procesos puede afectar la ejecución del servicio. Ante ello, favor de confirmar si es obligatorio presentar el Formulario CON-2.	Se confirma que es obligatorio presentar el Formulario CON-2
134	LPI Sección II Datos de la Licitación IAL 21.1	Se solicita aclarar cuál es el Formulario 7 indicado en el IAL21.1 de la Sección II.	El Formulario 7 es la Declaración de Mantenimiento de la Oferta (página 99 de los DDL)
135	LPI Sección IV Formularios de Oferta EXP 5.4.1	Se solicita aclaración sobre cómo llenar la columna 'años' del Formulario de EXP 5.4.1. - ¿Se deben considerar únicamente los servicios cuya duración sea superior a 9 meses? - ¿Es posible incluir varios servicios que, en conjunto, sumen 9 meses de actividad, teniendo en cuenta el traslape? - Si un servicio comienza un año antes de la fecha de finalización, ¿debe colocarse en dicha columna el año de inicio?	- Se deben considerar servicios cuya duración sean superiores a 9 meses - No es posible considerar servicios que en conjunto sumen 9 meses. Si se considera traslape - Si debe colocarse el año de inicio.

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
136	<p align="center">LPI Sección IV Formularios de Oferta</p> <p align="center">EXP 5.4.2</p>	<p>En el Formulario de EXP 5.4.2, se pide 'la Descripción de la similitud conforme al ítem 2.4.2 de la Sección III'. Se solicita aclaración sobre cuál es el ítem 2.4.2 en esa Sección, ya que no se localiza.</p>	<p>Se refiere a lo solicitado en el cuadro 3.4 Experiencia, ítem 6.4.2 Experiencia específica</p>
137	<p align="center">LPI Sección III Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p align="center">3.4 Experiencia</p>	<p>Se considera que el método para acreditar las experiencias, según el pie de página (9), es aplicable a ambos formularios de experiencia 5.4.1 y 5.4.2. Favor de confirmar.</p>	<p>Completar el Formulario Exp - 5.4.1 y Exp - 5.4.2 y acreditar la experiencia según lo indicado en el pie de página (9) de los DDL.</p>
138	<p align="center">LPI Sección IV Formularios de Oferta</p> <p align="center">FIN-5.3.1, FIN 5.3.2 y FIN 5.3.3</p>	<p>Favor de considerar los montos en soles (S/.) para los Formularios FIN-5.3.1, FIN 5.3.2 y FIN 5.3.3; dado que los ítems 6.3.2 y 6.3.3 de los criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III exigen los requisitos en Soles (S/.)</p>	<p>Si la experiencia es en la moneda de soles, se colocará esa moneda, también es posible considerar otra moneda como el dólar.</p>
139	<p align="center">LPI Sección IX. Formularios del Contrato</p> <p align="center">Índice de Formularios del Contrato</p>	<p>La Pontificia Universidad Católica del Perú es una asociación sin fines de lucro, por lo que no cuenta con acciones; sin embargo, cuenta con un equipo rectoral, consejo universitario y una asamblea. Ante ello, solicitamos nos indique si en el "FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA" se colocaría que Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo</p>	<p>Se acepta</p>
140	<p align="center">LPI Sección II Datos de la Licitación</p> <p align="center">IAL 24.1</p>	<p>Considerar una ampliación de plazo de la presentación de la propuesta, en caso la absolución de consultas tome más del tiempo estimado.</p>	<p>Esto será evaluado y comunicado, de corresponder.</p>
141	<p align="center">LPI Sección II Datos de la Licitación</p> <p align="center">IAL 18.2 (a)</p>	<p>¿Todo lo requerido en este punto se debe presentar como parte de la propuesta técnica? Incluyen también presentar los datos de contacto de los responsables a cargo de la gestión ¿PMESUT se va a contactar directamente con nuestro equipo profesional durante la etapa de evaluación? Se sugiere que los datos de contacto de los responsables lo presente el postor que obtuvo la adjudicación y toda</p>	<p>Se confirma que lo requerido en el IAL 18.2 (a) debe presentar como parte de la propuesta técnica.</p>

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
		comunicación, durante la etapa de evaluación, se desarrolle de manera institucional con el postor.	
142	<p align="center">LPI Sección II Datos de la Licitación</p> <p align="center">IAL 21.10</p>	Se sugiere que se tenga en consideración que la propuesta se presenta acorde a la información proporcionada en los TDR y toda actualización en el alcance, que PMESUT notifique luego de presentada la propuesta y/o otorgada la buena pro, podría causar la actualización de la propuesta o el retiro de esta en el escenario de que no haya concertación, no siendo causal imputable del proveedor de la declaración de ilegitimidad.	<p>No se acepta</p> <p>Se mantiene lo estipulado en el IAL 21.10 de la Sección II: “Si el Licitante ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las instrucciones (a) o (b) de esta disposición, el Comprador declarará al Licitante no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de dos (2) años”.</p>
143	<p align="center">LPI Sección II Datos de la Licitación</p> <p align="center">IAL 51.1</p>	Favor de poder brindar mayor alcance respecto al porcentaje de variación del más o menos 20% ¿Se refiere a la cantidad de universidades que forman parte del proyecto podría variar? ¿De 25 disminuir a 20 o incrementar a 30? ¿La oferta económica se actualizaría por el cambio o se tendría que mantener fija?	Se confirma que se refiere a la cantidad de universidades. <u>De modificarse la cantidad, al momento de la adjudicación del contrato, se actualizaría la oferta económica.</u>
144	<p align="center">LPI Sección 4, Formularios de la Oferta</p> <p align="center">Formulario EXP 5.4.2 Experiencia Específica</p>	¿A qué se refiere con tamaño físico?	Se refiere a la duración de la experiencia
145	<p align="center">LPI Sección 4, Formularios de la Oferta</p> <p align="center">Formulario CCC</p>	<p>En los casos de servicios que hemos recibido carta de aceptación y estamos en proceso de firma de contrato</p> <p>¿Cuál es el motivo de solicitar los datos de contacto del cliente?</p> <p>¿Se van a comunicar con ellos?</p> <p>Se solicitar considerar no incluir los datos de contacto dado que podría influir en los procesos ya gestionados.</p> <p>Se entiende que, en el caso descrito líneas arriba, no es necesario llenar la casilla de promedio facturación mensual dado que aún no inicia el servicio.</p> <p>Favor de confirmar.</p>	Se confirma que es necesario presentar el Formulario CCC completo
146	<p align="center">LPI Sección 4, Formularios de la Oferta</p>	En el punto (a) Precio de la oferta, se indica que se debe indicar “...una de las siguientes opciones...” pero no se precisa las opciones a escoger. Favor de brindar mayor alcance de cómo llenar ese espacio. Se entiende que solo se debe colocar el monto total de nuestra oferta económica.	Las opciones se refieren a los descuentos que se indican en el punto (b) Descuentos de la Carta de la Oferta – Parte Financiera.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
	Carta de la Oferta – Parte Financiera		
147	<p align="center">LPI Sección 4, Formularios de la Oferta</p> <p>Formularios de lista de precios – Notas para los licitantes sobre la elaboración de las listas de precios</p>	<p>Se observa que los formularios están orientados a la plataforma en sí</p> <p>¿En cuál de los formularios de la oferta económica se deben colocar los conceptos relacionados a los honorarios del equipo (clave y no clave), gastos logísticos (viajes y viáticos), entre otros para obtener la información de las necesidades de cada una de las 25 universidades a nivel nacional; así como del componente de capacitación y desarrollo de actividades de acompañamiento para la sensibilización?</p> <p>Del alcance del servicio, favor de brindar mayor alcance respecto a que componentes son considerados costos de suministro e instalación y cuales son considerados gastos recurrentes</p>	<p>Se debe aplicar lo indicado en el numeral 15.7 de las IAL, que estipula: “Salvo disposición en contrario en los DDL, los precios deben incluir todos los costos relacionados con la prestación de los servicios en que incurra el Proveedor, por ejemplo, traslados, viáticos, apoyo administrativo, comunicaciones, traducción, impresión de materiales, etc. Los costos relacionados con la prestación de los servicios en que incurra el Comprador o su personal, o terceros, deben incluirse en el precio solo en la medida en que tales obligaciones se indiquen explícitamente en estos Documentos de Licitación (por ejemplo, en el caso de que se exija que el Licitante incluya los costos de traslado y viáticos de las personas que reciben capacitación)”.</p> <p>Ver formularios en la respuesta a la consulta 123.</p> <p>Los gastos recurrentes no aplican en la presente licitación (Ver la Sección VI. Requisitos del Sistema Informático, literal F. Partida de Gastos Recurrentes)</p>
148	<p align="center">TDR</p> <p align="center">VII Actividades a desarrollar</p>	<p>Favor de confirmar si el servicio se desarrollará de manera 100% remota. De no ser así, favor de precisar el porcentaje estimado de actividades presenciales o componentes que se deben ejecutar de manera presencial (por ejemplo, Si el componente de capacitación es presencial, se deberá considerar los gastos de alquiler de los espacios físicos por universidad y gastos de viaje de los docentes).</p>	<p>Considerar lo indicado en la consulta 58</p>
149	<p align="center">TDR</p> <p align="center">VII Actividades a desarrollar</p>	<p>¿PMESUT será responsable de la convocatoria de los participantes del componente de capacitación y entregará la lista al proveedor? De no ser así, se estaría considerando el concepto dentro de la oferta económica.</p> <p>¿Hasta cuántos participantes como máximo se realizará la capacitación por universidad?</p>	<p>PMESUT acompañará todo el proceso del servicio, sin embargo el proveedor debe considerar que deberá contar con comunicación directa con las universidades. Las capacitaciones dependerá del diseño que establezca el proveedor, considerando los usuarios y perfiles que deban ser capacitados.</p>

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
	C) Capacitación y Materiales de capacitación	¿De cuantas horas consistirá el componente de capacitación? ¿La capacitación se desarrollará de manera virtual o presencial?	
150	TDR 4.2.4	Clarificación sobre la interoperabilidad con Perú CRIS: - ¿Se podría proporcionar más detalles técnicos sobre los lineamientos y requisitos específicos para la interoperabilidad entre la plataforma CRIS implementada y PerúCRIS, tal como lo menciona el apartado 4.2.4 del TDR?	Considerar lo indicado en la consulta 103
151	TDR	Especificaciones sobre la infraestructura técnica: ¿Cuál es la infraestructura tecnológica mínima que se espera que la universidad provea para asegurar la correcta instalación y funcionamiento de la plataforma CRIS (servidores, redes, requisitos de seguridad, etc.)?	Considerar lo indicado en la consulta 97
152	TDR 7.14	Clarificación sobre las capacitaciones: ¿Se podría detallar el contenido esperado para las capacitaciones mencionadas en el apartado 7.14, específicamente para los diferentes roles (investigadores, docentes, administradores)? ¿Cuántas horas de capacitación se consideran por cada rol?	Considerar lo indicado en la consulta 149
153	TDR 7.19	Migración de datos y formatos aceptados: ¿Existen directrices específicas sobre los formatos y procedimientos para la migración de datos de los sistemas actuales de las universidades al sistema CRIS (XML, CSV, SQL, etc.), tal como se menciona en el apartado 7.19?	Considerar lo indicado en la consulta 7, 11, 103
154	TDR	Cronograma y visitas presenciales: ¿Es obligatorio que las visitas presenciales a las universidades para la implementación se realicen en un número mínimo por institución? De ser así, ¿cuál es la expectativa mínima en cuanto al número de visitas y su duración?	Considerar lo indicado en la consulta 58
155	TDR 7.52	Soporte técnico post-implementación: ¿El soporte post-implementación (mencionado en el apartado 7.52) incluye actualizaciones y mejoras de la plataforma, o solo cubre incidencias técnicas? Además, ¿cuál es el protocolo de escalación para problemas críticos que afectan la operatividad del sistema?	En el ítem 7.52 del TdR establecen el soporte técnico durante la implementación y puesta en uso, según los niveles indicados. Respecto al protocolo de escalación deberá ser propuesta por el proveedor. Ver respuesta 46

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
156	TDR	Evaluación del cumplimiento de entregables: ¿Qué criterios específicos se usarán para evaluar la conformidad de los productos entregados y las pruebas del sistema, mencionadas en el TDR, como las pruebas de navegabilidad y funcionalidad?	Las conformidades se otorgarán verificando el cumplimiento de todos los puntos indicados en cada uno de los productos. En cuanto a las pruebas, ver lo indicado en la pregunta 54
157		¿La entidad ha llevado a cabo una estimación técnica para definir el plazo de ejecución del contrato, o este se fundamenta únicamente en una necesidad administrativa?	De acuerdo con los términos de referencia, el plazo determinado se encuentra en el acápite IX.
158		¿Cuál es el método de estimación empleado por la entidad para determinar la duración del proyecto?	Considerar lo indicado en la consulta 157
159		¿Cuál es el porcentaje de dedicación exigido para cada uno de los miembros del equipo mínimo requerido?	La propuesta deberá ajustarse a lo establecido en los términos de referencia. Los criterios no definidos quedan a criterio del proveedor.
160		¿Las licencias y herramientas necesarias para la prestación del servicio serán proporcionadas por la entidad contratante? En caso contrario, por favor detallar cuáles deberán ser costeadas y su impacto estimado.	El proveedor del servicio será quien proponga y asuma los costos de licencias y herramientas que se implementen en el desarrollo del presente servicio.
161		¿Cuáles son las pólizas de seguro que deben acompañar la propuesta?	<p>En la propuesta no se adjuntarán pólizas de seguro.</p> <p>Se precisa que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el proveedor en la ejecución del presente contrato.</p> <p>Será de cargo del proveedor el pago de haberes y beneficios sociales del personal que asigne a la ejecución del servicio, y en general, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole.</p> <p>El proveedor será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal clave y no clave, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos, que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría. Estos</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
			riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que la firma consultora deberá contratar. Asimismo, el proveedor está obligado a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.
162		Para facilitar la interconexión con la plataforma informática PeruCRIS, es necesario conocer el stack tecnológico de la misma. Se recomienda solicitar esta información directamente a la Entidad.	Considerar lo indicado en la consulta 103
163		En la Etapa 3: Monitoreo operativo, diagnóstico y solución de problemas, se requiere un equipo de soporte técnico encargado de monitorear y responder a las incidencias reportadas por las universidades con respecto a la plataforma. ¿Podría especificar las características requeridas para este equipo de soporte? ¿Cuál sería la dedicación esperada (presencial o virtual) y la ubicación (en un punto específico del territorio peruano o a remoto)?	Considerar lo indicado en la consulta 46 y 84
164		¿Las licencias asociadas a las herramientas de gestión serán provistas por la Entidad o debe encargarse el proveedor de adquirirlas?	Considerar lo establecido en la consulta 160
165		En el caso de que el prestador del servicio sea una entidad extranjera, ¿cuál es el porcentaje de los descuentos aplicables por la Entidad? Por favor, proporcione detalles sobre las retenciones e impuestos que corresponden.	Si la empresa es no domiciliada en Perú, los impuestos a aplicar son: - Impuesto a la renta (30%) - Impuesto General a las Ventas - IGV (18%)
166		Aunque el proyecto está enfocado en la implementación, si el proveedor no es un distribuidor o implementador autorizado de la herramienta, ¿existe la posibilidad de desarrollar la solución de manera alternativa?	Considerar lo establecido en la consulta 182
167		En caso de que se permita el desarrollo de la solución, solicitamos la información necesaria para dimensionar el proyecto adecuadamente, incluyendo historias de usuario con las características INVEST(Independiente, Negociable, Valiosa, Estimable, Pequeña y Verificable), épicas claras, historias de	El PMESUT pondrá a disposición del proveedor, los resultados de los servicios de consultoría asociados a la fase preparatoria, que incluye, diagnósticos de la universidades, procesos de gestión de la investigación y

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
		usuario con características INVEST, diagramas BPM de los procesos misionales a evaluar, entre otros.	data base. Si fuera necesario complementar información, lo deberá realizar el proveedor.
168		Si se permite el desarrollo del software, solicitamos ajustar el plazo de ejecución, ya que consideramos que 7 meses no son suficientes para desarrollar un sistema con las características solicitadas.	El plazo está determinado en los términos de referencia, acápite IX.
169		Considerando que el proyecto requiere la interacción directa con varias instituciones educativas, solicitamos especificar los detalles sobre los hitos relacionados con los viáticos a cada institución educativa. Esta información es esencial para calcular adecuadamente los costos logísticos y asegurar la correcta asignación de recursos para cubrir desplazamientos, alojamiento y otros gastos asociados, garantizando así una planificación efectiva del cronograma y el presupuesto del proyecto.	Considerar lo establecido en la consulta 58
170		Observamos que el equipo sugerido en la propuesta se enfoca principalmente en tareas consultivas relacionadas con la investigación. Para cumplir con los objetivos del proyecto, es fundamental considerar si se requiere también un equipo adicional especializado en el desarrollo de software, que pueda cubrir todas las fases del ciclo de vida del software (análisis, diseño, desarrollo, pruebas, y despliegue). Esto permitiría asegurar que la implementación de la herramienta cumpla con los estándares técnicos y funcionales esperados. ¿Debe el proveedor asignar recursos adicionales para estas actividades o se considera que el equipo consultivo propuesto es suficiente?	En los términos de referencia se consigna un equipo mínimo que el proveedor debe cumplir, sin embargo, es libre de considerar otros perfiles que acompañen el servicio.
171	Punto 4.2.2. del TDR (página 4) dice: Proveer servicios y (1) acceso a base de datos especializados o fuentes de investigación y producción científica.	<p>¿A qué tipo de servicios se refieren? Por favor detallar.</p> <p>¿La suscripción de la base de datos a la cual se brindará acceso, hasta cuando deberá tener vigencia?</p> <p>¿quién asume el costo de la suscripción de la base de datos post-implementación?</p> <p>¿Qué base de datos cumplen con el requerimiento señalado en el TdR?</p> <p>¿Todas las bases de datos tendrán igualdad de calificación para la propuesta?</p>	Considerar lo establecido en las consultas 96, 111 y 160.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
172	punto 6. de la METODOLOGIA DEL SERVICIO (página 5) del TDR	<p>Dice: Las actividades se planifican y ejecutan haciendo uso de metodologías participativas híbridas, las mismas serán definidas con PMESUT y la universidad según corresponda. En esa línea, se deberá considerar como mínimo una visita de manera presencial por cada institución beneficiaria, para el levantamiento de información o etapa de sensibilización lo cual será coordinado con los especialistas de PMESUT, según corresponda.</p> <p>PREGUNTA: ¿Cuánto tiempo se tiene como máximo para el levantamiento de información o etapa de sensibilización, desde el inicio del servicio, debido a temas coyunturales del país y de la misma universidad?</p>	Se debe considerar lo establecido en los términos de referencia, acápite "VIII. PRODUCTOS" y IX. "PLAZOS"
173	punto 7.8. del TDR (página 7)	<p>Dice: La EPS sensibilizará a los grupos de interés (docentes, estudiantes, administrativos) de las universidades beneficiarias a través de capacitaciones o charlas, acerca de las funcionalidades del sistema, procesos de implementación, impacto en la gestión de la investigación, cambios y mejoras con la implementación, así como los requerimientos técnicos que deben de cumplir las universidades para su instalación y operatividad.</p> <p>PREGUNTA: ¿La sensibilización a los grupos de interés en que etapa del servicio será? Y ¿dicha sensibilización será de manera presencial o virtual?</p>	Considerar lo indicado en la consulta 58.
174	punto 7.13. del TDR (página 7)	<p>Dice: En esta etapa la EPS realizara al menos una visita presencial a cada universidad beneficiara.</p> <p>PREGUNTA: ¿Dicha visita presencial será en el mismo tiempo que el punto 6? de la METODOLOGIA DEL SERVICIO o será posterior a la reunión presencial de levantamiento de información?</p>	En la ejecución de todo el servicio, se debe considerar al menos 01 visita presencial.
175	punto 7.14. del TDR	<p>Dice: Capacitar a los usuarios (investigadores, docentes, estudiantes y responsables) del sistema CRIS de cada</p>	La capacitación podrá ser presencial o virtual. Se debe considerar que durante toda la ejecución del servicio se

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
		<p>universidad según demanda, rol de uso y en coordinación con el PMESUT.</p> <p>PREGUNTA: ¿Dicha capacitación a los usuarios será de manera presencial o virtual?</p>	<p>debe realizar al menos 01 visita presencial a cada universidad.</p>
176	punto 7.19. del TDR	<p>Dice: Al término del servicio, deberá entregar a la universidad beneficiaria a la información subida al CRIS implementado (Base de Datos) en formato XML, CVS, SQL o TXT, debe ser compatible para el uso de un sistema de tipo CRIS o DSPACE.</p> <p>PREGUNTA: ¿Qué estructura de datos debe considerar la entrega de esta información?</p>	<p>La estructura de datos será definida con las universidades durante la ejecución del servicio.</p> <p>Sin perjuicio de ello, la estructura de datos debe ser fácilmente integrable tanto en un sistema CRIS (utilizando CERIF) como en un repositorio como DSpace (utilizando Dublin Core), asegurando que los datos puedan ser reutilizados y migrados a otras plataformas en el futuro sin necesidad de reestructuración significativa.</p> <p>Además, la estructura de datos debe responder a lo establecido en las directrices y directivas de PerúCRIS, para lo cual puede revisar el siguiente enlace: content (concytec.gob.pe)</p>
177	punto 7.23. del TDR	<p>Dice: Generar perfiles públicos de investigadores actualizado de forma automática para identificar su experiencia, redes de colaboración, publicaciones científicas, impacto académico, áreas de experiencias con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y proyectos; y según los parámetros de estándar common european research information format (CERIF)</p> <p>PREGUNTA: Al solicitar estas funcionalidades hay la posibilidad de que el tiempo del servicio aumente 2 meses más, debido a que los CRIS con código abierto no poseen esa funcionalidad y se deberá desarrollar e integrar.</p>	<p>Considerar lo indicado en la consulta 168</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
178	punto 7.30. del TDR	<p>Dice: el proveedor debe realizar las pruebas de la plataforma en un ambiente de pruebas que habilite el proveedor, garantizando el acceso de los procesos, flujos de trabajo y de la información.</p> <p>PREGUNTA: ¿Hasta cuándo se tendrá habilitado el ambiente de prueba con las universidades?</p>	El ambiente de prueba con las universidades, se verá su temporalidad durante el servicio y en coordinación con el equipo técnico del PMESUT, tener en cuenta lo precisado en la pregunta 54.
179	punto b. integración del sistema (a otros sistemas existentes) en el punto 1. del TDR	<p>Dice: ofrecer conectores/adaptadores del Sistema CRIS para la integración opcional de web of science, ORCID, SCOPUS, embase, pubmed, Scielo, Crossref, arxiv, espacenet, worldcat, unpaywall, SSR y otros servicios web para extraer o interoperar información y métricas de forma automática para ello debe contar con una API que permita la gestión de la conexión.</p> <p>PREGUNTA: ¿Es para todos o para algunos? ¿Con cuántos de ellos se debe interoperar obligatoriamente?</p>	<p>El servicio deberá ofrecer los conectores/adaptadores de conexión para las diversas bases de datos indicados en el numeral 6. ítem b.1.</p> <p>La interoperabilidad deberá ser con aquellas bases de datos a las que tengan acceso las universidades, según corresponda.</p>
180	Antecedentes 3	¿Cuál es la infraestructura con la que cuentan las 25 universidades para recibir la instalación del CRIS?	La infraestructura será proporcionada por el proveedor. Para mayor alcance considerar lo indicado en las consultas 97 y 111.
181	Antecedentes 3	¿Qué pasa con las instituciones que ya tienen una solución CRIS implementada?	Las universidades involucradas en el marco del presente servicio, actualmente no cuentan con una solución CRIS en funcionamiento.
182	Objetivos 4.2.1	La plataforma DSpace-CRIS en su release 2023.02.05, ¿es una alternativa aceptable?	El proveedor es libre de desarrollar y proponer la solución que cumpla con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.
183	Objetivos 4.2.4	¿Cuáles son los requerimientos de interconexión con PerúCRIS?	Se deberá considerar lo establecido en las directivas y directrices de PerúCRIS. Para mayor referencia se puede revisar la información en el siguiente enlace https://perucris.concytec.gob.pe/
184	Objetivos 4.2.4	Si ya existe PerúCRIS, ¿ se necesita otro nodo que centralice los datos de la producción científica de las 25 universidades?	Se debe considerar que los sistemas CRIS que se implementen en las universidad deberá interoperar con el PerúCRIS.
185	Objetivos 4.2.7 – 7.13	El acompañamiento a los equipos y la instalación de la plataforma se puede realizar de forma remota?	De acuerdo con lo indicado en los términos de referencia, se deberá realizar al menos una visita a cada universidad.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
186	Objetivos 4.2.8	¿Cuáles son los requerimientos del portal institucional CRIS?	Considerar lo indicado en la consulta 8
187	Objetivos 4	Cual afirmación es correcta: A) Se requieren 25 instalaciones de CRIS y una instalación central que coseche los metadatos de las otras instalaciones o B) Las 25 instalaciones le envían metadatos a PerúCRIS	El servicio considera la implementación de una plataforma CRIS por universidad, las que enviarán los metadatos a PerúCRIS.
188		¿Cuál es el proveedor de servicios en la nube? ¿Google Cloud, AWS, Azure, otros? ¿Pueden ser varios proveedores dependiendo de la institución universitaria?	El proveedor de esta convocatoria deberá proponer el servicio en la nube con la que se implementaría los sistemas CRIS en las universidades.
189		¿Es obligatorio alimentar los datos con scopus o vos? ¿se tiene la licencia para ello? ¿ustedes nos proveen esos datos? ¿Cómo nos proveerán esos datos o como se espera que se alimenten automáticamente el sistema con esas fuentes?	Considerar lo indicado en las consultas 96 y 111
190		¿Las universidades tienen sistemas de helpdesk para este proceso o hay que montar uno para ellos?	El proveedor deberá incorporarlo en su propuesta
191		¿PeruCris se alimentará de los CRIS institucionales por medio de oai-pmh? en caso negativo ¿Cuál es el mecanismo?	Para mayor referencia se deberá consultar con las directrices y directiva de PerúCRIS, que se encuentra en el siguiente enlace: https://perucris.concytec.gob.pe/documentacion
192		¿Los tiempos de ejecución del proyecto se pueden extender?	Considerar lo indicado en la consulta 53
193		Las visitas a las 25 universidades en la etapa de planeación pueden organizarse de manera colectiva por regiones o es necesario ir a cada una?	Considerar lo indicado en la consulta 58
194	Objetivos específicos 4.2.2	Consulta: Con respecto al objetivo específico 4.2.2 4.2 Objetivos Específicos 4.2.2 Proveer servicios y (1) un acceso a base de datos especializados y/o fuentes de investigación y producción científica	Aclaremos que si bien el foco principal del servicio es la implementación de un sistema tipo CRIS para la gestión de la investigación en las universidades, el objetivo 4.2.2 es un complemento fundamental para fortalecer la visibilidad y el impacto de la producción científica de las universidades públicas.

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
		<p>Este objetivo específico no se relaciona directamente con el objetivo general, el cuál está referido sobre la plataforma de gestión de la información para la investigación de tipo CRIS.</p> <p>El objetivo específico 4.2.2, como indicador a evaluarse podría determinar la contratación del servicio, aunque este objetivo, como se comentó en la reunión virtual inicial, se considera como beneficio adicional.</p> <p>El objetivo específico 4.2.2 no está contemplado dentro del punto VII Actividades a desarrollar. Por tanto, no se relaciona con las actividades ni la finalidad pública del servicio.</p> <p>El objetivo específico 4.2.2 no brinda detalles técnicos ni características propios de la contratación de una base de datos como: Tipo de acceso, nivel de acceso (datos principales o texto completo), cantidad de documentos, tipo de documentos, características de usabilidad, características de la plataforma del servicio, cobertura temática, frecuencia de actualización, idiomas, integración con otros recursos, etc. Lo que permite reiterar su disociación con la finalidad pública del servicio.</p> <p>Es nuestro principal objetivo enfocarnos en brindar la mejor solución en la IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN TIPO CRIS ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS.</p> <p>Consideramos que el punto 4.2.2 del TDR, debe excluirse de los términos de referencia del servicio porque es un punto disuasivo y discrecional respecto a la finalidad pública del servicio.</p>	<p>Consideramos que es un beneficio adicional porque complementa y refuerza la capacidad del sistema CRIS al permitir que los datos gestionados se conecten con redes globales de información científica.</p> <p>La visibilidad de la colaboración entre universidades, investigadores y otros actores es uno de los pilares para asegurar que el sistema CRIS no solo gestione información de manera eficiente, sino que potencie el reconocimiento y el impacto de las investigaciones.</p> <p>Respecto a las características técnicas de la base de datos, los postores deben proponer una base de datos como parte de su oferta con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a texto, no sólo resúmenes o metadatos. - acceso concurrente de múltiples usuarios. - acceso a nivel institucional, las universidades deben acceder a las bases de datos especializadas de forma institucional, no solo mediante cuentas independientes. - acceso remoto y local, acceder tanto dentro del campus como fuera de este. - deben incluir una amplia gama de disciplinas. - acceso a diversidad de tipos de documentos como libros, tesis, artículos científicos, reportes técnicos, patentes, etc. como complemento a la información que gestiona el sistema tipo CRIS. - deberá incluir publicaciones de impacto internacional junto con producciones nacionales de Perú. - El acceso a la bases de datos debe ser compatible con el sistema tipo CRIS, permitiendo que los resultados de búsqueda de las bases de datos puedan ser integrados en el

N°	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Aclaración
			<p>perfil de publicaciones o actividades de los investigadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los datos extraídos de las bases de datos deben poder ser fácilmente importados al sistema tipo CRIS, con estándares entre estos el CERIF. - Con interfaces de búsqueda intuitivas y herramientas avanzadas de filtrado y análisis. - Las bases de datos deben actualizarse con frecuencia. - Multilingüe con recursos en varios idiomas, incluyendo el español. - Con recursos de distintas regiones para fomentar la colaboración internacional. <p>Se considera que la incorporación de una base de datos en el servicio es importante, ya que permitirá que las universidades que no cuenten con base de datos activas, puedan visualizar información en el sistema CRIS que se implementará.</p>
195	<p>Perfil</p> <p>XI</p>	<p>Consulta: Con respecto a la Experiencia Especifica del Perfil de la Entidad Prestadora</p> <p>Cuadro N° 04: Perfil de la Entidad prestadora del Servicio o firma consultora Experiencia Especifica Mínimo tres (03) experiencias relacionadas con la implementación de sistemas de información para la gestión de la investigación, base de datos y similares al sistema informático propuesto, en los últimos 10 años, cada uno con un valor de al menos S/ 250,000.00. Deseable en universidades públicas o privadas.</p> <p>A fin de propiciar la mayor cantidad participación de postores y en virtud, al principio de Libertad de concurrencia, se solicita:</p>	<p>La solicitud de la modificación no se acepta.</p>

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
		<p>Se solicita que el valor de los servicios sea de S/ 500,000 soles acumulados en los tres servicios, puesto que el valor por la implementación de los sistemas de información para la gestión de la investigación no supera los S/ 250,000 propuestos.</p> <p>Es nuestro mayor interés precisar que son muy reducidos los proyectos en la implementación de sistemas de gestión de la investigación han superado el monto exigido.</p> <p>Se debe señalar, que si es conocido que los servicios de bases de datos de investigación y bibliográficas si pudieran superar mencionados montos habitualmente, pero estos servicios son de diferentes a la finalidad publica del servicio.</p> <p>Por lo tanto, se debe modificar este requisito de experiencia específica.</p>	
196		<p>Consulta: Con respecto a que El sistema deberá permitir consultar con la base de datos de investigación Scopus</p> <p>DOCUMENTO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN Sección VI. Requisitos del Sistema Informático 1.2. Requisitos operacionales que debe cumplir el Sistema Informático 1.2.14. El sistema deberá permitir consultar con la bases de datos de investigación SCOPUS</p> <p>Este requerimiento no es sostenible en el tiempo puesto que la base de datos Scopus es de suscripción, y pocas universidades nacionales pueden tener fondos destinados a la suscripción, así la suscripción a Scopus permitirá las consultas directas que se señala debe tener el sistema.</p> <p>Scopus no es la única base de investigación, se tiene Web of Science y Scielo, ambas reconocidas por Concytec, el indicar</p>	Se debe considerar lo indicado en la consulta 111

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
		<p>que haya consulta directa con esta base le da una ventaja competitiva al momento de evaluar otras bases de investigación.</p> <p>Se debe cambiar este Requisito del sistema por la propuesta de que el Sistema de información para la gestión de la investigación tipo CRIS, pueda compartir íntegramente el código fuente del sistema de gestión de la investigación, para que otras instituciones públicas puedan implementar sus sistemas con la base del conocimiento técnico adquirido por el personal de estas 25 universidades. Concytec distribuyo el conocimiento técnico para la implementación de repositorios institucionales con Dspace por ejemplo, es así que el proyecto Alicia fue funcional y sostenible.</p> <p>Se considera que este requerimiento se debe excluir.</p>	
197		<p>Consulta: Con respecto a que El sistema deberá permitir consultar con la base de datos de investigación Scopus</p> <p>DOCUMENTO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN Sección VI. Requisitos del Sistema Informático 2.3. Capacitación y materiales de capacitación 2.3.2. Gestión: 2.3.2.3. La consulta con la base de datos de investigación SCOPUS</p> <p>Este requerimiento de capacitación en Scopus no se relaciona de forma directa con la finalidad del servicio, así mismo no se explica porque hay una preferencia por Scopus cuando existen otras bases de datos de investigación.</p> <p>Este punto y el anterior indicado, señalan una preferencia en el servicio por la base de datos Scopus.</p> <p>Se debe señalar que el sistema que permite el funcionamiento de Alicia como repositorio nacional es Dspace, un software libre a nivel mundial que permite que las instituciones nacionales</p>	Se debe considerar lo indicado en las consultas 96 y 111

N°	Numeral, Literal	7Solicitud de Aclaración	Aclaración
		<p>publicas y privadas puedan desarrollar eficientemente sus Repositorios Institucionales.</p> <p>Con la finalidad de consolidar un sistema funcional y al alcance de todas las universidades y unidades de investigación, se debe buscar que la implementación del sistema de información para la gestión de la investigación tipo CRIS en las 25 universidades, puedan posibilitar que las demás instituciones con el aprendizaje de nivel técnico en el manejo puedan implementar por su cuenta otros sistemas CRIS.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que este requerimiento se debe excluir.</p>	